**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 82
**Lunes 2 de diciembre de 2024**

**TERCERA LEGISLATURA**
**Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

# Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 82
## Lunes 2 de diciembre de 2024
## Segundo período de sesiones extraordinarias
## Tercera legislatura

### Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
**Presidente**

Carlos Felipe García Molina
**Primer secretario**

Olga Lidia Morera Arrieta,
**Segunda secretaria**

### Diputados presentes

| | |
|---|---|
| Cisneros Gallo, Pilar | Álvarez Marín, Andrea |
| Vargas Quirós, Daniel Gerardo | Vargas Serrano, Danny |
| Agüero Sanabria, Julio Ubaldo | Delgado Ramírez, Carolina |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Jiménez Siles, Gilbert Adolfo |
| Rojas López, Jorge Antonio | Hernández Rojas, José Joaquín |
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Ruiz Guevara, Monserrat |
| Nájera Abarca, Paola | Ramírez Portuguez, Paulina |
| Barrantes Chacón, Alexander | Méndez Gamboa, Rosaura |
| Morales Díaz, Manuel Esteban | Rivera Soto, Kattia |
| Navas Montero, Gloria | Rojas Guzmán, Pedro |
| Salas Durán, Yonder Andrey | Nicolás Alvarado, José Francisco |
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Valverde Méndez, Geison Enrique |
| Segura Gamboa, David Lorenzo | Moreira Brown, Katherine Andrea |
| Brown Young, Rosalía | Padilla Bonilla, María Marta |
| Córdoba Serrano, Cynthia | Pacheco Castro, Alejandro José |
| Vargas Rodríguez, Luis Diego | Robles Obando, Carlos Andrés |
| Campos Cruz, Gilberto | Rojas Salas, María Daniela |
| Guillén Pérez, Sofía Alexandra | Castro Mora, Vanessa de Paul |
| Vindas Salazar, Priscilla | Bojorges León, Leslye Rubén |
| Robles Barrantes, Andrés Ariel | Carballo Arce, María Marta |
| Alfaro Molina, Rocío | Arias Sánchez, Rodrigo |
| Ortega Gutiérrez, Antonio José | García Molina, Carlos Felipe |
| Izquierdo Sandí, Óscar | Morera Arrieta, Olga Lidia |
| Larios Trejos, Alejandra | |

ÍNDICE

PRIMERA PARTE ..... 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 81 ..... 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS ..... 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ..... 5
CONTROL POLÍTICO ..... 5

SEGUNDA PARTE ..... 41
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY ..... 41
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) ..... 41
EXPEDIENTE N.º 23.263. PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA ..... 41
EXPEDIENTE N.º 23.496, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS ..... 41
EXPEDIENTE N.º 24.114, LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA ..... 41
EXPEDIENTE N.º 23.924, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 y 24, Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.º 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020; ANTES CONOCIDO COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 11, 12 Y 24 DE LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ N.° 9935, DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 ..... 66
EXPEDIENTE N.º 24.347, REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N.º 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL ..... 66
EXPEDIENTE N.º 24.498, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ..... 67
EXPEDIENTE N.º 24.427, APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III ..... 72
EXPEDIENTE N.º 23.839, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 ..... 73
EXPEDIENTE N.º 23.568, LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA;

ANTERIORMENTE: MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA ..... 73

EXPEDIENTE N.º 23.448, LEY PARA LA REGULACIÓN Y EL IMPULSO DE LAS FRANQUICIAS ..... 74

EXPEDIENTE N.º 23.744, LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ..... 74

EXPEDIENTE N.º 24.161, REFORMA DEL NOMBRE DE LA LEY N.° 9602, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD REGISTRAL INMOBILIARIA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 A LA LEY N.° 9602, EN PROCURA DE EVITAR EL FRAUDE SOBRE BIENES Y DERECHOS REGISTRABLES .. 74

EXPEDIENTE N.º 23.753, DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA ..... 75

EXPEDIENTE N.º 24.262, DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA ..... 75

EXPEDIENTE N.º 24.171, FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA ELÉCTRICA Y ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE ..... 75

ANEXOS ..... 77

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muy buenas tardes, señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 82.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 81

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine, por un plazo de cinco minutos.

**Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:**

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Por favor, presidente, que los compañeros hagan silencio y en orden.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

De acuerdo.

Les solicito a los diputados y diputadas, por favor, ocupar sus curules. Por favor, ocupar sus curules y prestar atención a la presentación de cada diputado o diputada, por favor.

**Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:**

Muchas gracias, presidente.

¿Me regresan a los cinco minutos, por favor?

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Sí, con mucho gusto.

Puede comenzar.

**Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:**

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Buenas tardes a todas las personas que nos siguen en las diferentes plataformas.

Hoy quiero aprovechar este espacio para destacar la labor extraordinaria que realiza el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes; una institución esencial para garantizar la salud y el bienestar de nuestra población adulta mayor.

Agradezco profundamente el esfuerzo incansable de su personal, pero hoy necesitamos hablar sobre sus necesidades. Precisamente, recientemente hice una visita al Hospital como presidenta de la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y pude constatar urgentes necesidades.

Uno, el área de emergencias. Es una zona de las más críticas que cuenta este Hospital, pues se encuentra colapsada, porque por día les toca atender más de ciento cincuenta pacientes y el espacio de aforo es muy pequeño, y no está adaptado para recibir a personas adultas mayores y muchas que van con discapacidad o con alguna enfermedad avanzada y el área no cuenta con esas condiciones.

Solo existe un área de espera y la alta demanda ha obligado a sacrificar espacios importantes como cardiología, terapia respiratoria, que fueron trasladados a otros espacios, lo cual dificulta aún más la atención integral.

Y ni qué decirles del parqueo donde reciben a los adultos mayores. No tienen un parqueadero adecuado, no hay una rampa adecuada para poder acomodar o sentar a los adultos mayores en una silla de ruedas.

La infraestructura requiere una atención inmediata. Las baterías de baño están mal ubicadas, exponiendo a pacientes adultos mayores a realizar largos recorridos, los pasillos son estrechos, no siempre cumplen con los estándares de accesibilidad, dificultando el paso de sillas de ruedas, andaderas y además solo hay siete camas para cuidados intermedios y no existe…

Reanudamos, compañeros, solo hay siete camas para cuidados intermedios, no hay un espacio para cuidados intensivos, no tienen especialistas para que pueda haber un espacio para cuidados intensivos y sólo hay siete camas. ¿Ustedes se imaginan en situación crítica a la población adulta mayor de cuidado?

Pero, bueno, y también no existen áreas de aislamiento con las condiciones adecuadas, solo hay un cubículo que tiene dos camas por si algún adulto mayor llega con alguna diarrea o con algún padecimiento ya sea por Covid o un mal respiratorio transmisible.

También el personal enfrenta una alta carga laboral en áreas como terapia física, solo existen dos terapeutas que deben atender el volumen de todo el hospital.

Además, necesitan la incorporación de nuevos profesionales, y un ortopedista para atender la creciente demanda de pacientes críticos. No olvidemos que hablamos de personas adultas mayores.

Compañeros y compañeras, todos vamos para viejos y según los estudios del INEC, el Estado de la Nación, en el 2030 van a haber más adultos mayores y adultos mayores cuidadores, y estos retos son un reflejo de la falta de compromiso. Costa Rica es un país que avanza hacia un envejecimiento prolongado.

Por eso es que hoy les solicito a los señores de la Junta Directiva de la Caja que, por favor, se pongan la mano en el corazón, que no se pueda esperar hasta el 2027 o el 2029 para empezar la licitación del nuevo hospital.

Y le hago un llamado a la Gerencia Médica, que hoy estuvimos con él ahí en el hospital, con el doctor Sánchez Cabo, y a todos los que dan incidencia en las decisiones presupuestarias.

Necesitamos un mejor hospital para nuestros adultos mayores, compañeros y compañeras.

Muchas gracias, presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth, por cinco minutos.

**Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:**

Muchas gracias señor presidente, señores diputados, diputadas, ciudadanos costarricenses, que nos siguen las diferentes plataformas y redes sociales.

Hoy alzo mi voz con conocimiento de causa. Soy vecino de la región cafetalera más importante del país y vengo hoy con todo honor representar estos cantones, cuya principal actividad económica gira en torno al cultivo del café, beneficiando y exportando este gran grano de oro.

El café no es sólo un producto agrícola, sino un símbolo nacional que ha jugado un papel esencial en la construcción de nuestro modelo de desarrollo. Sin embargo, este sector enfrenta momentos muy críticos. En las últimas dos cosechas, los productores y la actividad cafetalera en general, ha sido duramente golpeada.

Las lluvias cada vez más intensas debido a los cambios climáticos y a las situaciones que vive el país, coinciden con el inicio de la recolección de café, provocando caída de gran parte de este grano, lo que imposibilita la recolección y genera pérdidas millonarias.

Según datos preliminares del Icafé, las lluvias recién han causado una pérdida promedio, escuchen señores, de dos punto ochenta y ocho fanegas por hectárea, lo que equivale aproximadamente a doscientas setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco mil fanegas a nivel nacional.

O sea, estamos hablando de un dato preliminar de lo que vivió este país con las emergencias que hemos tenido, lo cual representa pérdidas cuantiosas que superan los cuarenta y cinco millones de dólares, o sea, si hablamos en colones, prácticamente veinticinco mil millones de colones que se han perdido y no pudieron recuperarse.

Por el impacto…, este impacto va más allá, no solo la caída del fruto sino también a las condiciones climáticas que han generado otro tipo de problemas, la caída de las hojas y frutos, la fermentación del fruto en la plata, la muerte de raíces, el aumento de enfermedades como las antracnosis del cafeto, la baja asimilación de los nutrientes lixiviados, y los minerales de su uniformidad y retraso en la maduración del grano.

A estas afectaciones se suman la caída sustancial en los ingresos de los productores, provocadas, como ustedes lo saben, todos, por el tiempo de cambio, que ha sido realmente afectado.

Que actualmente ronda los quinientos cinco colones por la compra, y quinientos once por la venta, y esto ha golpeado directamente el precio del líquido del café.

Ante esta crisis el Icafé ha propuesta varias acciones que merecen toda nuestra atención y, por supuesto, con todo nuestro apoyo.

Por ejemplo, le ha propuesto al ministro de Ambiente, al ministro de Agricultura, y a todo el Gobierno que se atienden en conforma conjunta la demanda que se tiene hoy en mano de obra de la recolección para minimizar las pérdidas y agilizar los procesos necesarios.

Interpelar ante el Banco Central para analizar el impacto del tipo de cambio en sector y explorar soluciones conjuntas.

Explorar apoyos dentro de una posible declaratoria de emergencia para ya que los cantones incluidos y los que no están incluidos que también se puedan incluir para evitar realmente situaciones y que afecte a muchas familias costarricense.

Rehabilitar caminos también en coordinación con los gobiernos locales y, por supuesto, el Conavi, el MOPT, facilitando realmente el acopio de producto y traslado de las cosechas con menos complicaciones.

Negociar con la banca pública y la banca privada medidas como readecuación de financiamiento, períodos de gracia, condiciones que realmente sean preferentes para evitar la carga financiera en este sector.

Es justo reconocer los esfuerzos que hoy viene haciendo el café, cuya Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva e ingenieros están trabajando arduamente para apoyar a los productores.

Sin embargo, estas acciones son insuficientes y requieren de los complementos y el compromiso de un Gobierno decidido para apoyar. Por ello, hago un llamado vehemente, respetuoso al señor ministro de Agricultura y Ganadería para que se suma a estos esfuerzos que está haciendo hoy el Icafé; una institución, un modelo a nivel mundial y que ha construido puentes, pero sobre todo que necesitamos que se construyan esos puentes en forma conjunta para trabajar, para que sean escuchados y para que sean atendidos, para poder resolver parte de esta gran problemática. El problema no se resuelve solamente viéndolo, sino también atendiéndolo, es necesario sumar esfuerzos para enfrentar estas soluciones en forma efectiva.

El sector cafetalero es parte del alma de Costa Rica y debemos protegerlo todos. Por ello, nuestro llamado vehemente para que se abran esos puentes y se escuchen y se atiendan esas necesidades.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por cinco minutos.

**Diputado Manuel E. Morales Díaz:**

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros, compañeras y todos los costarricenses.

La presentación se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Presentaci%C3%B3n%20MM%202%20DIC.pptx
Tras las fuertes afectaciones que ha sufrido y sigue sufriendo el país a raíz de la influencia indirecta del huracán Rafael, quiero hacer un llamado a que no sigamos ignorando la verdadera causa del problema, que es la crisis climática.

En 2024, Costa Rica rompió récords en temperaturas y lluvias. Según el Instituto Meteorológico Nacional, de enero a marzo, las temperaturas estuvieron muy por encima del promedio normal en todo el país, con variaciones que oscilaron entre los tres y ocho grados centígrados.

En provincias como Guanacaste, que sobrepasaron los cuarenta y un grados celsius, y en cuestión de solo trece días cayó el ochenta y tres por ciento de la lluvia de todo el año. Por ello, octubre y noviembre se registraron como los meses con más emergencias por las lluvias.

Según datos de la Cruz Roja, en lo que llevamos del año se han atendido un total de siete mil quinientos ocho incidentes por lluvia. Entonces, se destinan miles de recursos no solo económicos, sino también humanos, en todo el trabajo logístico y los esfuerzos interinstitucionales. Se aprueban préstamos para atender las emergencias y se recibe cooperación internacional, pero seguimos ignorando la raíz del problema.

La realidad de esto, más allá de ser un desastre natural, es un desastre político, porque sigue existiendo una falta de compromiso en impulsar políticas y acciones climáticas. Y esto no es algo que se limite a nuestro país, esto es un reflejo vivo de lo que pasa a nivel mundial, donde los intereses de unos pocos, o mejor dicho, los intereses de las grandes empresas petroleras siguen primando sobre los derechos de las personas. Estas compañías son las principales culpables del ochenta por ciento de las emisiones, que han acelerado el incremento de las temperaturas.

Mientras tanto, en la Cumbre Climática de Alto Nivel que se llevó a cabo en las semanas anteriores, los países desarrollados, parte de los principales responsables de la crisis climática global, insistieron en que los fondos destinados a países

vulnerables no se otorgarán como una ayuda directa y justa, sino como una combinación de fuentes públicas, privadas y multilaterales, incluyendo préstamos.

En actualidad, el sesenta y nueve por ciento de toda la financiación para el clima se concede en forma de préstamos, lo que acentúa las desigualdades existentes y agrava las crisis de deuda de los países vulnerables al clima, los cuales ya enfrentan graves dificultades económicas.

Esta es la razón por la que aquí nos encontramos aprobando un año más créditos, como el que aprobamos la semana pasada por la suma de ciento setenta millones de dólares, para atender este tipo de emergencias.

Mientras que algunos jerarcas de este país llegan a vociferar en estas conferencias globales que hay que disminuir el uso de combustibles fósiles, cuando ni siquiera es un tema prioritario en agenda política, ya que son ellos los que siguen impulsando la exploración y explotación de hidrocarburos, negándose a apoyar su prohibición por ley.

Porque es muy cómodo ir y hablar en las altas cumbres y posicionarnos como un país verde, líder en materia ambiental, cuando ni siquiera contamos con un marco regulador en materia de cambio climático y nuestra dirección de cambio climático se encuentra prácticamente inactiva.

Es momento de dejar de ver la crisis climática como un tema secundario y dejar de pensar que es solo un tema ambiental. Esto es un tema social, económico y de justicia para los más vulnerables, para aquellos que están año tras año expuestos a estas grandes devastaciones.

Para que se den una idea de la afectación económica, solo en Guanacaste las pérdidas ascienden a al menos quinientos millones de colones para el sector agropecuario, y este monto representa solo un porcentaje de un sector, porque todavía no se ha cuantificado el daño real que ha provocado el huracán.

En esta Asamblea Legislativa, solo hay dos proyectos de ley en materia de cambio climático. ¿Son estos la solución? No, pero debemos empezar a dar pasos frente a esta crisis; de lo contrario, me pregunto si nuestra solución va a seguir siendo ignorar la gravedad del problema y año tras año endeudarnos aprobando préstamos internacionales para atender estas emergencias.

Esto es un llamado a todos los tomadores de decisiones de este país: ¿qué es lo que vamos a hacer? Porque reitero, esto es más que un desastre natural, es uno político. La situación actual evidencia la urgente necesidad de incrementar el compromiso…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

¿Qué paso?

**Diputado Manuel E. Díaz Morales:**

Esto es un llamado a todos los tomadores de decisión de este país: ¿qué es lo que vamos a hacer? Porque reitero, esto es más que un desastre político, y la situación actual evidencia la urgente necesidad de incrementar el compromiso con la acción climática y fortalecer la voluntad política en la toma de decisiones.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra, por un plazo de cinco minutos.

**Diputada Alejandra Larios Trejos:**

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos.

Hoy, más que un control político, quiero hacer una reflexión muy necesaria en tiempos donde nuestra democracia es constantemente atacada, constantemente vulnerada.

Estamos sumidos en una profunda polarización, por ello es importante que pensemos qué acciones hemos emprendido en beneficio del país este año.

De mi parte, paso a enumerar algunas acciones que he realizado. Este 2024 logramos concretar el puente sobre el río Ostional con gestiones ante la Municipalidad de Santa Cruz y Conavi. Asimismo, hemos hecho gestiones para la mejora de la ruta 160. Desde la Asamblea, aprobamos el dinero para terminar la ruta Barranca-Limonal, a la cual este Gobierno le había quitado los recursos ya existentes.

De vital importancia, mencionar la aprobación del crédito por setecientos millones de dólares, que permitirá mejorar y construir infraestructura vial y educativa tan necesarios en nuestra provincia. Por supuesto, también los ciento sesenta millones de dólares para el Fondo de Emergencias.

He señalado las incongruencias e irregularidades en la intervención de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Daniel Oduber, y lo seguiré haciendo. Asimismo, seguiré insistiendo, gestionando y dando seguimiento a la ampliación de la ruta 21.

He sido muy insistente en que se concrete el avance del proyecto Agua para Guanacaste. El Gobierno tenía todo para empezar y se ha dedicado a darle largas, promesa tras promesa sin cumplir.

He denunciado los atrasos en las obras y el gasto que genera la no utilización del empréstito; gasto en dinero que seguimos pagando las y los costarricenses, y mientras tanto las personas guanacastecas seguimos teniendo problemas de acceso al agua.

En la provincia hemos dado seguimiento para que sea una realidad la sede del OIJ en playa Tamarindo y La Cruz, y las delegaciones policiales de Belén y Filadelfia de Carrillo. En materia de seguridad y educación, de educación y salud, sigo abogando por los centros educativos en Liberia, La Cruz, Carrillo, Santa Cruz, así como por el proyecto de ebáis en Villarreal y los ebáis en Liberia.

Sigo de la mano del sector arrocero y productivo que debido a la nefasta Ruta del Arroz lo están desapareciendo. He sido insistente, al igual que mi fracción, por la aprobación del proyecto de ley para dotar de fondos a las y los productores, y seguiremos en la lucha.

En temas de seguridad me siento muy satisfecha por el trabajo que hemos hecho desde la comisión, trabajando arduamente y con responsabilidad, aprobando proyectos de ley de gran importancia. Muy satisfecha que mi proyecto de prevención de violencia para personas menores de edad y personas jóvenes ya es ley de la República.

Además, hemos logrado leyes como la reforma al Código Procesal de Familia, sumamente necesaria para la buena aplicación con su entrada en vigencia. En materia de mujer, se dictaminaron de manera afirmativa dos expedientes importantes; uno para implementar medidas de acción afirmativas en el trámite de concursos públicos, con el objetivo de ir acortando la brecha histórica de oportunidades laborales, así como el proyecto de ley para el acceso, uso y control de la tierra por parte de las mujeres.

No puedo dejar de mencionar la reforma aprobada al Reglamento legislativo que permite mayor claridad a las votaciones en la Comisión de Nombramientos cuando hay empates, así como el expediente 23.710, que permite que cuando se trate de ratificaciones de nombramientos hechos por el Consejo de Gobierno no corran los plazos si la Asamblea Legislativa está en receso; que, dicho sea de paso, el Decreto legislativo fue enviado a Casa Presidencial el 17 de octubre y aún no ha sido firmado por parte del Poder Ejecutivo, atrasando con ello su implementación.

Reflexionemos en lo que hemos hecho y lo que nos queda por hacer. Yo sí quiero una Costa Rica en democracia, yo sí quiero una Costa Rica segura, yo sí quiero una Costa Rica próspera, como esa Costa Rica que visualizó don Pepe logrando hace setenta y seis años la abolición del Ejército, para invertir más en educación,

salud, calidad de vida para las personas; esa Costa Rica que han construido hombres y mujeres valientes que ha permitido tener el país que tenemos, en democracia, con pesos y contrapesos, buscando mejores oportunidades para todas.

Bien lo dijo don Pepe: Las lumbres que yo he encendido no las apaga cualquiera. Cuidemos y valoremos nuestro país, su democracia y estabilidad.

Gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar, en el tiempo del diputado Mendoza Jiménez, Luis Fernando, por cinco minutos.

**Diputado Óscar Izquierdo Sandí:**

Costarricenses, Costa Rica es un país que se ha caracterizado por una vida históricamente democrática, salvaguardada en gran parte por grandes decisiones que en su momento, nuestros padres fundadores tuvieron el valor de tomar. La abolición del Ejército fue una de ellas.

Con esta decisión no solamente se colocó al país como el primero en el mundo en decir no a las armas, sino que también esto permitió que nuestro desarrollo tomara un curso distinto, impactando la calidad de vida de los habitantes de este país; un hecho innegable y del cual todos, indistintamente de nuestra forma de pensar, debemos atesorar y continuar esforzándonos para seguir construyendo paz.

Esta tarde quiero referirme a este acontecimiento histórico, rendirles tributo a los padres fundadores de la Segunda República, valientes y conscientes de que era necesario un cambio que dejara el derramamiento de sangre a un lado y abriera las puertas a una sociedad robusta, buena para todos y con una democracia sólida.

Como dijo don José Figueres Ferrer, en el momento más importante para nuestra democracia: Las victorias militares por sí solas valen poco, lo que sobre ellas se construya es lo que importa.

Con una visión de estadista, tomó la decisión de abolir el Ejército en 1948, de la mano de la segunda…, de la Junta de Gobierno, dio paso a una nueva República, un hecho inimaginable en una región donde los conflictos, las ideologías y el culto a los líderes dictadores eran fertilizados por las semillas de las armas y los ejércitos.

Los ánimos acalorados de la historia apuntaban a la continuación de una política armamentista; sin embargo, la supremacía del espíritu venció al de las armas y de esta forma, don Pepe Figueres dejó plasmada una huella indeleble en nuestra historia al decir no a las armas y sí a la razón.

Desde entonces, Costa Rica ha sido construida sobre la base de cimientos de la educación pública gratuita, la solidez de una institucionalidad democrática robusta y la paz perpetua por las decisiones del pasado.

¿Cómo nos encontramos setenta y seis años después de ese momento histórico? Hoy, en el 2024, vemos una sociedad convulsa que vive preocupantes niveles de inseguridad, donde el sicariato, producto del crimen organizado, implanta el temor en muchas de las comunidades.

Definitivamente vivimos en un 2024 donde existe una desconexión con aquel momento de la historia que nos marcó. Más allá de los colores políticos, la bandera que nos debe cobijar por sobre todo es la que ondea el azul, blanco y rojo. Hoy más que nunca tenemos la obligación de trabajar unidos por revertir estas condiciones a través del diálogo y acuerdos que sumen al bienestar colectivo.

No dejemos que aquella pasión heredada desde el 48 pierda su fuerza en nuestra sociedad ante un contexto en el que los discursos de odio y división pretenden socavarla.

No olvidemos que la paz construye, así lo hemos experimentado por décadas enteras y que de todos depende desde nuestro metro cuadrado construir una sociedad mejor y sin miedos, en democracia, respetuosa de la institucionalidad, próspera y, por sobre todo, libre de odios.

A don Pepe, hasta la eternidad, le decimos que reafirmamos nuestro compromiso de continuar construyendo una patria más justa, más desarrollada, con mayores oportunidades, pero, sobre todo, más educada, basada en la paz, en el diálogo, en la concordancia.

La paz construye y la invitación está siempre abierta.  Construyamos juntos la paz, construyamos juntos la Costa Rica que todos merecemos.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, por cinco minutos.

**Diputada Rosaura Méndez Gamboa:**

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañera diputadas.

Costarricenses, hoy me dirijo a ustedes muy preocupada por lo que está sucediendo en mi cantón, en Turrialba y las comunidades vecinas. Me veo en la obligación de expresar mi profunda indignación, frustración y dolor por la creciente ola de

inseguridad social que está azotando a estas comunidades y, en particular, a los habitantes de Turrialba y sus áreas aledañas.

La situación de inseguridad en Turrialba es insostenible, el aumento de homicidios, la violencia exacerbada y el dominio de bandas organizadas en los territorios de nuestra región ha dejado claro que el Estado ha fallado rotundamente en su responsabilidad de garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos.

Esta violencia no es un hecho aislado, sino una consecuencia directa de políticas ineficaces, la descoordinación institucional y la falta de estrategia en seguridad integral que priorice comunidades como Turrialba que atraviesan estas situaciones antes descritas.

En los últimos dos años los datos son contundentes. En el 2023 la provincia de Cartago, y especialmente Turrialba, experimentaron un aumento del treinta y cinco por ciento en los homicidios, un porcentaje alarmante que ha sobrepasado el promedio nacional que se situó en un veinticinco por ciento.

Y en lo que va del 24 ya se han registrado más de veinticinco muertes en Turrialba y zonas vecinas, lo que representa un incremento del cuarenta por ciento respecto al mismo periodo en el 23, además de treinta asaltos, doscientos un robos y hurtos, y cuarenta y seis tachas o robos de vehículos.

Una gran cantidad de estos homicidios están vinculados con la guerra territorial entre bandas organizadas que luchan por el control del narcotráfico, la extorsión y otros crímenes que afectan directamente a la población civil. Las consecuencias de este nivel de violencia no solo se reflejan en la pérdida de vidas humanas, sino también en la destrucción del tejido social y economía de nuestra región.

Las familias viven con miedo constante de que un ser querido sea víctima de una bala perdida. Las empresas locales enfrentan amenazas de extorsión y ante la falta de oportunidades, muchos jóvenes ven la única salida a su situación en unirse a estas bandas, perpetuando el ciclo de violencia.

La falta de respuestas claras y contundentes por parte del Gobierno, compañeros y compañeras, es inaceptable. La ciudadanía de Turrialba requiere mayor presencia policial.

Mientras la violencia se apodera de nuestras calles, el Gobierno sigue sin una estrategia efectiva para frenar la expansión de bandas criminales que están causando estragos en nuestro cantón, en nuestro país. El Gobierno continúa mirando hacia otro lado, mientras el país se encamina a un narcoestado.

Es urgente que el Ejecutivo, compañeros y compañeras, asuma la responsabilidad que le asignó el soberano. No podemos seguir viendo cómo la violencia se convierte

en un paisaje cotidiano en el pueblo de Turrialba, sin que implementen medidas claras de seguridad.

Las autoridades competentes deben de poner en marcha acciones inmediatas y efectivas, algunas como son fortalecer la presencia policial, mayores operativos de desmantelamiento de bandas organizadas, implementar un plan integral de prevención del delito que incluya a las comunidades locales en el diseño de estrategias que ofrezca alternativas, empleo, educación y rehabilitación para los jóvenes.

Exijo y Turrialba exige a las autoridades del Gobierno mano dura, mayor capacidad de gestión y que se actúe con firmeza para devolver la paz y la seguridad a nuestras comunidades.

No podemos permitir que el crimen organizado y la violencia continúen siendo una amenaza constante para los ciudadanos que únicamente quieren seguir viviendo en paz. Exigimos condiciones, exigimos…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Esta Presidencia informa que ha llegado el Decreto ejecutivo número 44785-MP de fecha 2 de diciembre del 2024, en el cual se retira de la convocatoria varios proyectos de ley para este periodo de sesiones extraordinarias.

Se ordena incorporar el Decreto ejecutivo en la página web de la institución. Asimismo, se ordena incorporarlo de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

Se ha presentado una moción de orden de minuto de silencio, por el fallecimiento del señor Michael Carmona Bolaños.

Antes de continuar con el conocimiento de la moción, se va a invitar a ingresar al Plenario legislativo a la familia del funcionario Michael Carmona y a sus compañeros del Área del Departamento de Comisiones.

Solicito al personal de Protocolo, por favor, introducir a la familia y a los compañeros de comisiones.

Pueden sentarse.

Le solicito a la Primera Secretaría dar lectura a la moción.

**Primer secretario Carlos Felipe García Molina:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
2DIC'24 2:00:42sPM

MOCIÓN DE ORDEN

**DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que el Plenario Legislativo guarde un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de MICHAEL CARMONA BOLAÑOS, líder socialcristiano, funcionario legislativo, compañero, amigo y un joven carismático que siempre nos regalaba una sonrisa. Hijo de la señora Alcaldesa de Quepos, doña Patricia Bolaños Murillo.

Comprometido con la ayuda al prójimo y el desarrollo de su amada comunidad Quepos. Su trabajo y luchas incansables por llevar oportunidades, prosperidad y bienestar al pueblo de Quepos permaneció hasta el último día.

Paz y fortaleza para su estimable familia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta.

**Diputada María Marta Carballo Arce:**

Gracias, presidente.

Hoy, sin duda alguna, es un día triste en esta Asamblea Legislativa y, sin duda alguna, para la familia Carmona Bolaños un día difícil.

Ha partido de este mundo, nuestro compañero y amigo Michael, quien laboraba en el Departamento de Comisiones, pero también había estado en el pasado en otros departamentos.

Tuve el privilegio y el honor de ser asesora junto a Michael; un extraordinario ser humano, de esos que es un privilegio coincidir en la vida. Un hombre alegre, un hombre genuino, un hombre siempre dispuesto a ayudar y darlo todo en su trabajo.

Donde él estuviera se daba siempre lo mejor, porque ese era Michael. Pero, sobre todo, si alguna lección de vida me dio Michael a mí fue ser un excelente amoroso, solidario y virtuoso hijo; un nombre preocupado siempre por nuestra amiga y compañera alcaldesa de Quepos doña Patricia. Un hombre siempre preocupado por ella y su bienestar.

Así que yo no puedo más que agradecerle a Dios haber coincidido con Michael. Decirle a doña Patricia que hizo un excelente trabajo formando a Michael y agradecerle a Dios habernos dado la oportunidad de compartir con él.

A doña Patricia, a su familia que está hoy aquí y a los compañeros de Comisiones que en los últimos meses estuvieron más cercanos a Michael decirles que Dios sea su consuelo. Y, doña Patri, que Dios que es aquel que nos da esa paz que sobrepasa todo entendimiento sea con usted.

Compañeros, yo les agradezco votar de manera afirmativa esta moción de minuto de silencio, que poco es en cuanto a honrar a una persona tan especial, tan agradable, que laboraba en esta institución y que tanto nos dio y tanto nos enseñó a todos aquellos que tuvimos el privilegio de coincidir con él.

Gracias, presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Por el resto del tiempo tiene la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés.

**Diputado Carlos Andrés Robles Obando:**

Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Como compañero, exjefe de Michael, pero sobre todo como amigo de él y de la familia de su mamá, Patricia, de su hermano Esteban, de todos los que hoy tuvimos la dicha de compartir a su lado, creo que me honra el poder darle una voz de aliento como puntarenense, como amigo, porque recorrimos junto a él las calles de toda la provincia de Puntarenas en la búsqueda del bienestar, de la superación de todos nuestros ciudadanos costarricenses y en especial los de la provincia de Puntarenas.

El cantón de Quepos hoy despide un gran ser humano, un buen amigo, un buen hijo. Es necesario que este Plenario reconozca la labor de todos los que han pasado por acá y que hoy Michael está gozando después de haber estado en este Primer de la República, está ante el altar del Altísimo Señor Jesucristo, a la par viéndonos a nosotros.

Y sé que en una brisa muy suave se llevará el abrazo a su madre Patricia, a su hermano Esteban y todos los que le apreciamos y compartimos con él esa gran vocación de servicio, de un gran ser humano, que hoy en los brazos del Señor, sé que está en una mejor situación que cualquiera de todos nosotros.

Gracias, compañeros, por apoyarnos en este momento tan difícil para la familia de doña Patricia.

Pero sé que él desde el cielo agradece este gran gesto de este Plenario legislativo.

Muchas gracias.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO
MICHAEL CARMONA BOLAÑOS

A Favor (Voto: 45)

| | | |
|---|---|---|
| Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío | Alpízar Loaiza, Luz Mary |
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Arias Sánchez, Rodrigo | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo |
| Bojorges León Leslye Rubén | Brown Young, Rosalía | Campos Cruz, Gilberto |
| Carballo Arce, María Marta | Castro Mora, Vanessa De Paul | Cisneros Gallo, Pilar |
| Córdoba Serrano, Cynthia Maritza | Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe |
| Guillén Pérez, Sofia | Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar |
| Jiménez Siles, Gilberth | Larios Trejos, Alejandra | Moreira Brown, Katherine |
| Morera Arrieta, Olga | Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria |
| Nicolás Alvarado, José Francisco | Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José |
| Pacheco Castro, Alejandro | Padilla, Maria Marta | Ramírez Portuguez, Paulina |
| Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel | Robles Obando, Carlos Andrés |
| Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio | Rojas Salas, Daniela |
| Ruiz Guevara, Montserrat | Salas Durán, Yonder | Segura Gamboa, David Lorenzo |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego |
| Vargas Serrano, Danny | Vindas Salazar, Priscilla | Álvarez Marín, Andrea |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Morales Díaz, Manuel Esteban

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Y les solicito, por favor, ponerse de pie al tocar la campana para guardar el minuto de silencio.

Pueden sentarse, diputadas y diputados.

Antes de llamar a los señores de Protocolo, les reitero, en nombre de esta Presidencia, mi más sentido pésame, de todo corazón a todos ustedes.

Por favor, señores de Protocolo, si los acompañan.

Abrir puertas, por favor.

Y tal vez ponerse de pie para despedir a los familiares y compañeros.

Por el orden, vamos a continuar con la sesión.

Por el orden, tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia.

**Diputada Kattia Rivera Soto:**

Gracias, señor presidente.

Con la lectura que usted acaba de realizar con respecto al último decreto, enviado desde Casa Presidencial, yo sí quisiera que aquí tomemos conciencia que se está retirando de las sesiones extraordinarias el proyecto de Ley de la Cruz Roja, que alguien aquí me venga a decir qué daño le puede hacer al país el seguir en discusión con este tema.

Ya pasó el primer y el segundo debate y lo único que tiene este proyecto aquí son diez reiteraciones de una diputada, la mayoría de las fracciones se ha expresado a favor, y ahora con toda la crisis que hemos vivido, por Dios, cuántas fotos se han tomado, y cuántas palabras se han dicho en beneficio de la Cruz Roja, demostremos con hechos, con hechos, este proyecto no tiene nada que ver con el presupuesto nacional, este proyecto es planteado como fortalecimiento a la institucionalidad de la Cruz Roja.

Yo le hago un llamado a ustedes, señores de la fracción oficialista, por favor, hagan esa revisión con la ministra de la Presidencia y con el presidente de la República, cumplamos con esa palabra de todas esas cosas tan bonitas que se le dicen a la Cruz Roja, siguiendo con el trámite correspondiente.

No puede ser que, a estas alturas, simplemente se corte de hecho esa relación tan simple como es el poder llegar aquí a tener ya esa votación para que veamos un hecho ya, esa Ley. Así es que por favor tomen en consideración esto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar, ¿es por el orden? Tiene la palabra.

**Diputado Óscar Izquierdo Sandí:**

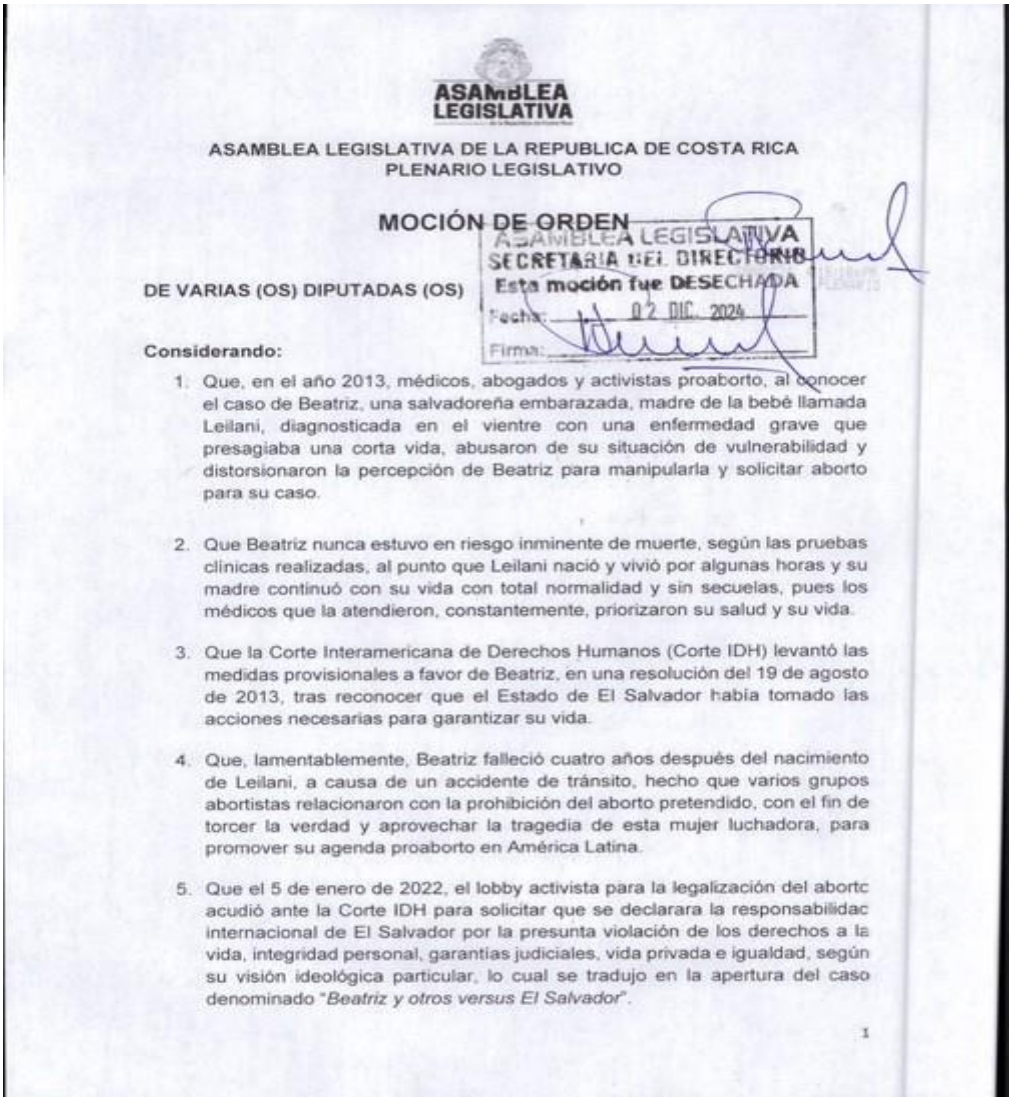
Sí señor, para solicitarle un receso de hasta diez minutos con los jefes de fracción.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Se autoriza un receso con los jefes. Se autoriza un receso de hasta diez minutos y les solicito a los jefes y jefas de fracción, por favor, venir acá a la mesa principal. Ha vencido el receso. No hay cuórum. Corre el término del Reglamento. Se ha restablecido el cuórum.

Se ha presentado una moción de orden en relación con el caso Beatriz y su trámite en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que le solicito a la primera secretaría dar lectura.

**Primer secretario Carlos Felipe García Molina:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

**MOCIÓN DE ORDEN**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

**DE VARIAS (OS) DIPUTADAS (OS)**

**Considerando:**

1. Que, en el año 2013, médicos, abogados y activistas proaborto, al conocer el caso de Beatriz, una salvadoreña embarazada, madre de la bebé llamada Leilani, diagnosticada en el vientre con una enfermedad grave que presagiaba una corta vida, abusaron de su situación de vulnerabilidad y distorsionaron la percepción de Beatriz para manipularla y solicitar aborto para su caso.

2. Que Beatriz nunca estuvo en riesgo inminente de muerte, según las pruebas clínicas realizadas, al punto que Leilani nació y vivió por algunas horas y su madre continuó con su vida con total normalidad y sin secuelas, pues los médicos que la atendieron, constantemente, priorizaron su salud y su vida.

3. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) levantó las medidas provisionales a favor de Beatriz, en una resolución del 19 de agosto de 2013, tras reconocer que el Estado de El Salvador había tomado las acciones necesarias para garantizar su vida.

4. Que, lamentablemente, Beatriz falleció cuatro años después del nacimiento de Leilani, a causa de un accidente de tránsito, hecho que varios grupos abortistas relacionaron con la prohibición del aborto pretendido, con el fin de torcer la verdad y aprovechar la tragedia de esta mujer luchadora, para promover su agenda proaborto en América Latina.

5. Que el 5 de enero de 2022, el lobby activista para la legalización del aborto acudió ante la Corte IDH para solicitar que se declarara la responsabilidad internacional de El Salvador por la presunta violación de los derechos a la vida, integridad personal, garantías judiciales, vida privada e igualdad, según su visión ideológica particular, lo cual se tradujo en la apertura del caso denominado "*Beatriz y otros versus El Salvador*".

1

6. Que el objetivo explícito de estas organizaciones es que la Corte IDH siente precedentes internacionales, ya sea sobre la necesidad de protocolos o guías para establecer la denominada "interrupción del embarazo" o, para el llamado "aborto terapéutico", con el fin de ampliar las causales de despenalización del aborto y fomentar su práctica, como medio para conseguir la legalización de este en cada país, sin la intervención de los poderes legislativos, lo cuales, en virtud del mandato soberano de sus pueblos, son los llamados a definir este tipo de políticas para sus naciones.

7. Que, antes del 29 de noviembre de 2024, los jueces de la Corte IDH deberán establecer la sentencia del caso de marras y que una eventual condena a El Salvador representa una clara pretensión de avanzar hacia la legalización del aborto fuera de la institucionalidad democrática de los países adscritos al organismo y, en ese tanto, para pasar por encima de los poderes legislativos de los países, como ya lo han hecho con otros tópicos.

8. Que todas las afirmaciones, principios y derechos expresados en los diferentes instrumentos internacionales, siempre deben interpretarse en función de la dignidad inherente al ser humano, tal y como lo reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su preámbulo primero, el cual, literalmente, garantiza *"la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"*,

9. Que en el preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, se indica que *"los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana"*, mientras que se reconoce en su artículo 11 el derecho a la honra y la dignidad y en el numeral 24 el derecho a la igualdad.

10. Que, en este mismo sentido, estamos obligados a señalar que la Constitución Política de Costa Rica establece, en su artículo 33, que toda *"persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana"*, a la vez que, en su numeral 21 señala, contundentemente, que *"la vida humana es inviolable"*.

11. Que, el derecho a la vida está protegido, expresamente, en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 4 del Pacto de San José que, literalmente, dice: *"Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente"*.

2

12. Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece que el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados.

**Por tanto, varios (as) diputados (as) hacen la siguiente moción:**

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1) Solicitarle al Presidente de la República, en su condición de Jefe del Estado costarricense, para que, en el evento de que en el caso *Beatriz y otros versus El Salvador*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falle en contra del Estado Salvadoreño y zanje el camino para la legalización del aborto en ese hermano país y en el resto del subcontinente, adopte una postura firme en defensa del derecho a la vida, los valores fundamentales de la sociedad costarricense y la soberanía nacional; así como, en apego a lo establecido en los artículos 21 y 33 de la Constitución Política de la República y el numeral 4 del Pacto de San José, y para que denuncie la Convención según lo establecido el artículo 78 de ese cuerpo jurídico.

2) Hacer un llamado vehemente a la comunidad internacional, para que se sume al esfuerzo continental por detener la legalización del aborto en los países latinoamericanos que aún protegen la vida de las personas no nacidas, como lo ha hecho la sociedad civil organizada provida de Costa Rica por muchos años, mediante procedimientos jurisdiccionales en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por encima de los poderes legislativos de los Estados latinoamericanos, como es el caso de *Beatriz y otros versus El Salvador*.

3) Solicitarle a la alta magistratura de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las personas de sus jueces, que en el caso de *Beatriz y otros versus El Salvador* se atengan, expresamente, a la exégesis de los instrumentos internacionales ratificados por los países de la región, en particular, por el texto de la Convención Americana de los Derechos Humanos o *Pacto de San José*, particularmente en su artículo 4, que garantiza la inviolabilidad de la vida humana desde antes de nacer y hasta su muerte natural.



**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Por ser una moción de orden solo pueden hablar los proponentes hasta cinco minutos. Aquí tengo la solicitud del diputado Alvarado Muñoz, Fabricio. ¿Alguien más de los proponentes va a hacer uso de la palabra en estos cinco minutos? Si no entonces tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio.

**Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:**

Gracias, presidente.

Sobre este tema del caso Beatriz versus El Salvador, se podrían decir muchas cosas. Aquí hemos hablado de cómo ha sido un caso, pues, prácticamente forzado por los organismos o por las organizaciones, más bien, pro aborto que, pues, han tratado de forzar hechos que realmente nunca sucedieron.

Por ejemplo, Beatriz es una mujer que muere cuatro años después del conflicto que se da en torno a su embarazo y muere en un accidente de tránsito y, aun así, estamos a la espera de una sentencia de la Corte Interamericana sobre este tema, algo que nos parece completamente absurdo.

Quisiera comentarles que cuando sucedió lo de la opinión consultiva en el año 2018, en el que la Corte Interamericana obligó a Costa Rica a legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, eso sucedió el 9 de enero del año 2018.

Al día siguiente, el 10 de enero, en el Centro Pastoral de La Garita de Alajuela, se realizó un debate con los que en aquel momento éramos candidatos a la presidencia. Llegamos once de los trece candidatos

Y recuerdo como si fuera ayer que yo dije en aquel momento: ya la Corte Interamericana nos obligó a aprobar y legalizar la fecundación in vitro. Ya con esto también nos está obligando, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a legalizar el matrimonio LGTBI.

Se los aseguro, les dije, eso pasó hace ya más de seis años, se los aseguro que lo que sigue es el aborto y hoy lo estamos viviendo.

Hoy estamos a punto de entrar en una situación en la que, si los jueces de la Corte Interamericana determinan que debe aprobarse el aborto en los países miembros de la OEA, pues, vamos a estar ante una situación en la que se vendrá otro nuevo debate donde algunos dirá es vinculante, donde otros dirán no es vinculante.

Nosotros creemos que, en el caso de ser una sentencia, por ser una sentencia sí sería vinculante, lo cual, pues, por supuesto, nos mete en una gran encrucijada y es la siguiente: para qué, entonces, los costarricenses eligen cada cuatro años a cincuenta y siete diputados, si es desde una Corte Interamericana o si es desde un organismo internacional donde nos van a decir cuáles son las leyes que deben aprobarse en este país.

Yo creo que el panorama ideal y, por eso la moción lo indica en el artículo 3, es solicitarles a los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las personas…, o a las personas de los jueces que en este caso se atengan expresamente a lo que dice la Convención Americana cuando en su artículo 4 garantiza la inviolabilidad de la vida humana desde antes de nacer y hasta su muerte natural.

Por eso, es que, respetuosamente, queridos diputados, compañeros, queremos solicitarle su apoyo a esta moción, porque no estamos diciendo salgámonos de la Corte per se, estamos diciendo como país debemos darnos a respetar ante una Corte Interamericana que ya sería la tercera vez, como lo acabo de demostrar, que sería la tercera vez que nos impone algo que se tiene que aprobar, que se tiene que legalizar sin pasar por la Asamblea Legislativa, algo que debería discutirse aquí y que debería decidirse aquí en este Plenario legislativo.

¿Nos vamos a seguir quedando callados ante las imposiciones que se están dando desde organismos internacionales? Y esto no lo estoy diciendo yo, esta es una discusión que se está dando en diferentes naciones y por eso también en el punto dos, estamos pidiendo a diferentes representantes provida de la comunidad internacional, que se sumen a este esfuerzo por detener la legalización del aborto en los países latinoamericanos donde aún se está protegiendo la vida.

Respetuosamente, compañeros, sabiendo que aquí hay diferentes posiciones al respecto, yo creo que, como Asamblea Legislativa, que, como diputados de la República, elegidos democráticamente por el voto popular, deberíamos defender en este caso nuestra soberanía costarricense, nuestra soberanía nacional.

Démosle una señal a los organismos internacionales que nosotros acá estamos dispuestos a discutir, estamos dispuestos a tomar decisiones y yo creo sin duda alguna, debo decirlo, que, si aquí se llegara a discutir el aborto en el Plenario legislativo, pues, no se aprobaría, porque representamos a un pueblo mayoritariamente provida, a un pueblo que no está de acuerdo con el asesinato de personas no nacidas.

Y, pues, en esa línea, queridos compañeros, sí debo decir, si los jueces, algo por lo que se nos ha criticado, por lo que se nos ha tirado durísimo, pero también algo que el presidente de la República ya dijo desde el 15 de diciembre del año 2023, estaría dispuesto a hacer, si los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si ese grupo pequeño de personas, pretenden tomar una decisión para que Costa Rica apruebe el aborto, Costa Rica y los demás países miembros de la OEA, que nosotros, como diputados les demos una señal y les digamos: no estamos dispuestos.

Pero que también el presidente haga una denuncia de la Convención, un proceso que nos sacaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que no sería cuestión de un día para otro, para quienes de pronto hacen un escándalo y dicen que esto es un relajo proponer semejantes cosas.

¿Pero vuelvo a preguntar nos vamos a seguir quedando callados ante las imposiciones que se nos están queriendo dar desde diferentes organismos internacionales? Ahí se las dejo, les pido el voto a favor…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CASO BEATRIZ-EL SALVADOR

A Favor (Voto: 8)

| | | |
|---|---|---|
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Bojorges León Leslye Rubén | Brown Young, Rosalía |
| Carballo Arce, María Marta | Morera Arrieta, Olga | Robles Obando, Carlos Andrés |
| Salas Durán, Yonder | Segura Gamboa, David Lorenzo | |

Contra (Voto: 33)

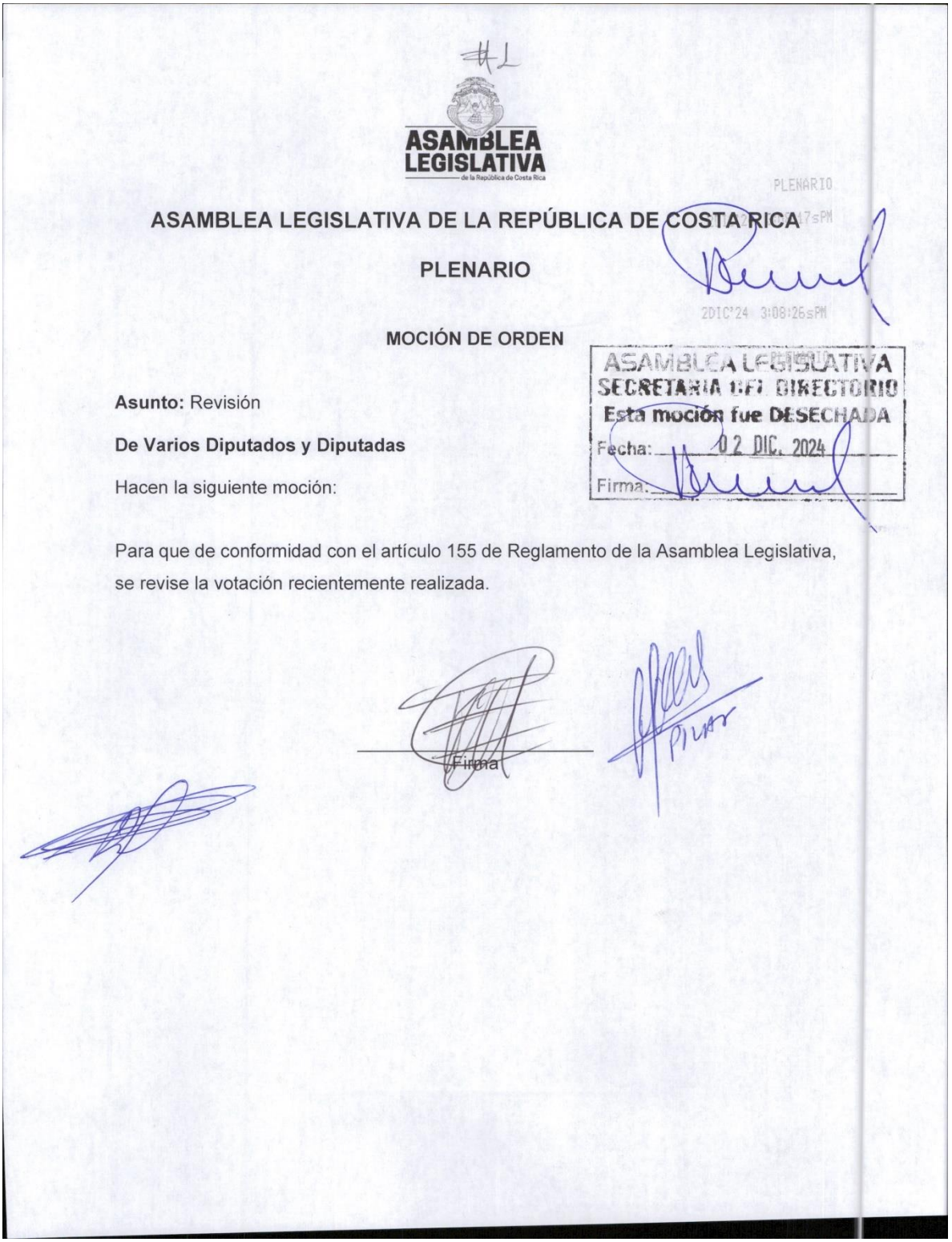
| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Alfaro Molina, Rocío | Alpízar Loaiza, Luz Mary |
| Arias Sánchez, Rodrigo | Campos Cruz, Gilberto | Castro Mora, Vanessa De Paul |
| Cisneros Gallo, Pilar | García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Méndez Gamboa, Rosaura |
| Navas Montero, Gloria | Nicolás Alvarado, José Francisco | Nájera Abarca, Paola |
| Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta | Ramírez Portuguez, Paulina |
| Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel | Rojas Guzmán, Pedro |
| Rojas López, Jorge Antonio | Rojas Salas, Daniela | Ruiz Guevara, Montserrat |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego |
| Vargas Serrano, Danny | Vindas Salazar, Priscilla | Álvarez Marín, Andrea |

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo Barrantes Chacón, Alexander Córdoba Serrano, Cynthia Maritza Gerardo
Delgado Ramírez, Carolina

Abrir puertas, por favor.

Se han presentado dos mociones de revisión, una por diputado del Partido PLP y la otra firmada por…, por consiguiente, según el Reglamento, pues, pueden hablar cinco minutos a favor como proponentes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
2DIC'24 3:08:17sPM

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

2DIC'24 3:08:26sPM

**MOCIÓN DE ORDEN**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

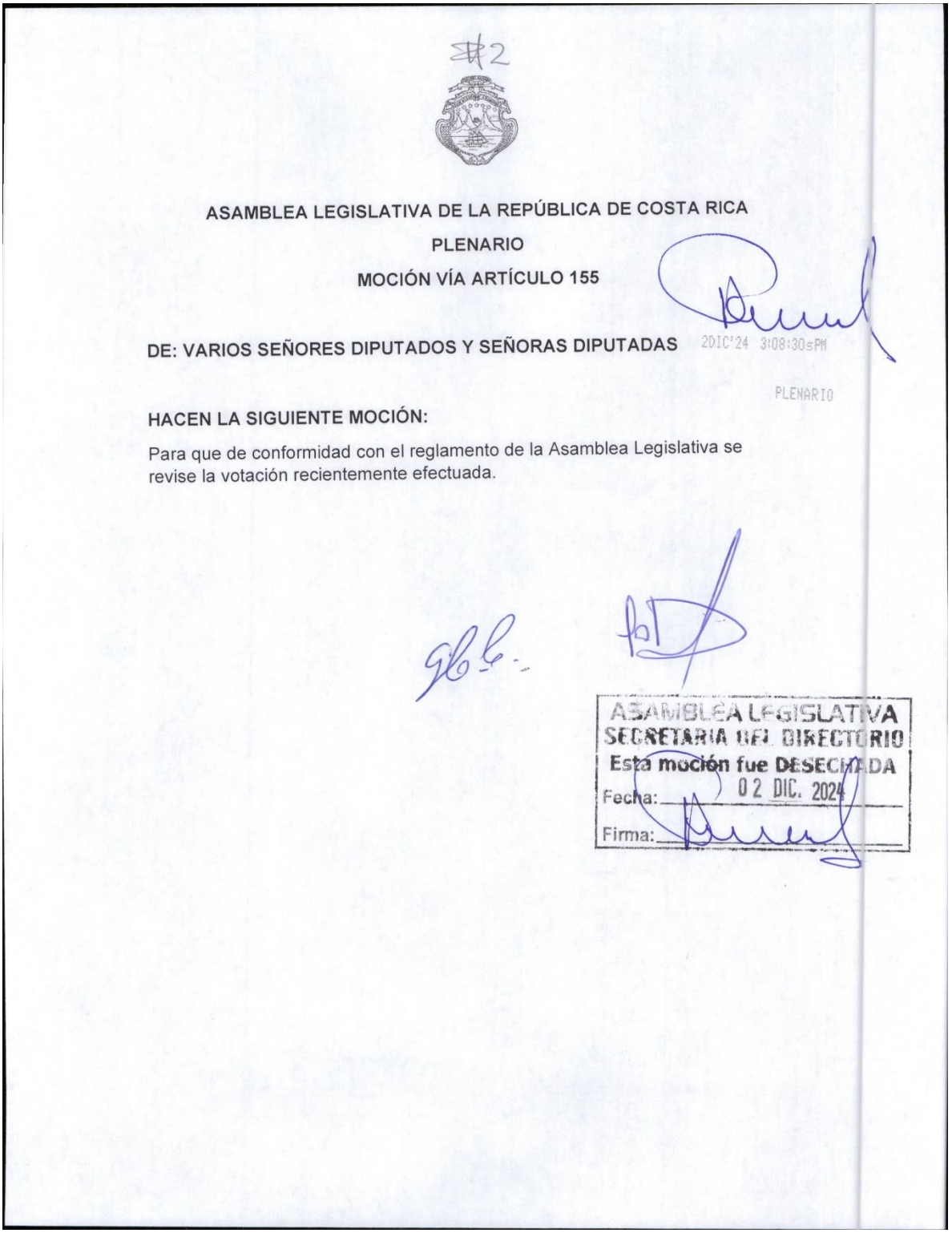
**Asunto:** Revisión

**De Varios Diputados y Diputadas**

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 155 de Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recientemente realizada.

Firma



#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 155

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS 2DIC'24 3:08:30pPM

PLENARIO

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recientemente efectuada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

Se ha anotado el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, y como proponente el diputado Campos Cruz, Gilberto; la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por consiguiente, dividimos los cinco minutos…, la diputada Alfaro Molina, Rocío…

La diputada Cisneros Gallo Pilar, por consiguiente, dividimos los cinco minutos…, la diputada Alfaro Molina Rocío.

Entonces, vamos a dividir los cinco minutos entre los diputados Alvarado Muñoz, Fabricio; Campos Cruz, Gilberto; y Cisneros Gallo, Pilar.

Un minuto cuarenta. Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio.

**Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:**

Yo creo que el resultado de esta moción no representa lo que realmente piensa el pueblo de Costa Rica en relación al tema del aborto.

Puedo entender las inquietudes que puedan tener los diputados en relación al hecho particular de que Costa Rica salga de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, creo que es un tema que tiene que quedar en discusión. Ya el resultado lo sabemos y ustedes saben que yo no soy de hacer pleito por una situación como esta. Más bien, qué bueno que otros diputados van a poder expresarse al respecto para que también el pueblo de Costa Rica sepa qué piensan, qué piensan otras fracciones.

Por lo menos de parte de Nueva República, está clara nuestra posición, no estamos dispuestos a quedarnos callados, no estamos dispuestos a agachar la cabeza, no estamos dispuestos a ponernos de alfombra delante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como lo hizo el Gobierno PAC en el año 2018.

Estamos dispuestos a más bien seguir levantando la voz por aquellos que hoy no tienen voz, por aquellos no nacidos que están siendo violentados de todos modos ya en muchos países con el aborto.

Yo quiero que sí, compañeros, eso sí, ustedes tomen en cuenta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como lo denuncié la semana pasada, también recibe financiamiento de organizaciones claramente interesadas en que se apruebe el aborto en los diferentes países; organizaciones como (ininteligible), Asdi, Agencia Sueca, Heinrich Bolt, Fundación Alemana, y la Fundación Fort Open Society, la más famosa y polémica empresa abortista financiada por el magnate George Soros. Ellos, estamos hablando que otorgan a la Corte o le dan más de ochenta y cinco millones de dólares todas ellas juntas.

Así que es un detalle no menor que ustedes deben tomar en cuenta para futuras discusiones sobre este tema. Votaremos por supuesto a favor la revisión.

**Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:**

Muchas gracias, don Fabricio.

Don Gilberto Campos, hasta por minuto cuarenta.

**Diputado Gilberto Campos Cruz:**

Gracias, presidente.

Costa Rica es un país respetuoso del bloque de legalidad internacional, respetuoso de la gran cantidad de tratados internacionales y principalmente respetuoso de las jurisdicciones internacionales a las cuales Costa Rica está suscrito.

En los tiempos que le toca vivir al país Costa Rica requiere no solamente mantenerse dentro de los sistemas de administración de justicia internacionales, sino que también debe ser un faro de garantía para una gran cantidad de derechos de las personas que están contempladas dentro de los tratados y, especialmente dentro de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Y desde esa perspectiva hay que recordar que hay muchos otros derechos más que debemos respetar y que debemos entender. Y si bien es cierto Costa Rica es un país garante de ese bloque de legalidad, también es un país que ha tomado la vanguardia en el desarrollo de derechos también de tercera generación.

En Costa Rica ya existen una serie de normas que permiten desde el aborto terapéutico hasta muchas otras cosas y por supuesto que es un tema que es necesario valorar desde diferentes elementos incluyendo el derecho a la vida.

Así es que nosotros votaremos en contra de esta revisión justamente amparados al derecho costarricense de mantenerse dentro de la jurisdicción internacional y las convenciones internacionales.

Gracias, presidente.

**Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:**

Gracias.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar.

**Diputada Pilar Cisneros Gallo:**

Gracias, señor presidente.

A ver, yo quisiera explicar por qué la fracción oficialista ha votado en contra de esta moción. Lo primero es que no podemos votar por algo hipotético; es decir, la Corte Interamericana de Derechos Humanos no ha resuelto nada. Yo creo que lo menos que podemos hacer es esperar la sentencia para ver cómo actuamos. No votamos sobre cosas hipotéticas.

Esperemos que haya un fallo prudente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sí quiero dejar claro que la gran mayoría del pueblo costarricense en diferentes encuestas y el Gobierno ha defendido vehementemente el concepto de que la vida es sagrada y que hay que defender la vida sobre todo en los casos más vulnerables como es un niño que ni siquiera ha nacido. Así que el Gobierno seguirá defendiendo este concepto de respeto absoluto a la vida hasta las últimas consecuencias.

Pero, compañeros, es evidente que no podemos votar una moción que se refiere a un caso hipotético sobre algo que no ha sucedido, que podría no suceder, entonces por eso hemos preferido votar en contra de esta moción de Nueva República dejando muy claro nuevamente que defendemos el derecho a la vida hasta las últimas consecuencias.

Gracias.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Para hablar en contra de la moción tengo apuntados a la diputada Alfaro Molina, Rocío, y a la diputada Ruiz Guevara, Monserrat; por consiguiente, se divide el tiempo, son cinco minutos, dos minutos y medio.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

**Diputada Rocío Alfaro Molina:**

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos y todas.

A mí me parece que nosotros tenemos que honrar el papel que significa estar aquí en el Primer Poder de la República. Primer Poder de la República no puede ir a plantearle a una corte nacional o internacional que tiene que resolver, que tiene que dar sentencias según los pareceres de las personas que aquí estamos. Eso se llama intromisión, intromisión en un órgano de carácter resolutivo como es la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nosotros somos un Estado de derecho, no podemos brincarnos nuestras potestades y pretender resolver desde la opinión, sin además conocer el caso, porque permítame señalar que esa moción miente sobre lo que trata el caso Beatriz.

El caso Beatriz es un caso sobre la negativa de un Estado de darle atención médica científica a una mujer en el momento en que lo necesitaba, de eso se trata el caso Beatriz y nos parece que nosotros haríamos poco favor a nuestra democracia, que haríamos poco favor a nuestra sociedad si empezamos a desligarnos de las

instituciones, pero también de las convenciones que protegen los derechos humanos.

En momentos en donde hemos hablado de la peligrosidad en la que estamos ante el crecimiento del autoritarismo; autoritarismo que, por supuesto, siempre se va a manifestar en contra de los derechos humanos. ¿Por qué? Porque le permite hacer, porque le permite pasar por encima de, nosotros no podemos facilitar ese camino.

Y nos parece que la moción no solamente en términos de la Corte, el mismo sesgo, el cambio, la mala intención de informar inadecuadamente sobre este caso nos hace pensar que aquí más que un tema de representación de los sentires de la sociedad costarricense, lo que se quiere es imponer una agenda que tampoco es solamente nacional, sino que es internacional en contra de los derechos de las mujeres y en general en contra de todos los derechos humanos.

Así que les pido votar negativamente esta revisión.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, por dos minutos y medio.

**Diputada Montserrat Ruiz Guevara:**

Gracias, presidente.

El discurso de sacar a Costa Rica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es sumamente peligroso para nuestra democracia y para nuestro Estado social de derecho.

Esta Asamblea Legislativa hoy no puede aprobar mociones como esta, llamando al Poder Ejecutivo también a denunciar a la Convención Americana sobre Derechos Humanos por una sentencia que aún ni siquiera conocemos.

Lo que sí es un hecho es que esta pretensión de abandonar el sistema interamericano de derechos humanos no es nueva para nuestro país. Desde hace algunos años, se viene difundiendo discursos que lo están promoviendo y quieren abandonar la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha sido fundamental para proteger la libertad de prensa y expresión, como por ejemplo acá en Costa Rica.

Valga recordar que gracias a una resolución de esta Corte, muchas personas en nuestro país hoy ejercen el periodismo sin estar colegiadas, por ejemplo. Y, bueno, en un momento tan vulnerable como el que vive Costa Rica en materia de libertad de prensa, tomando en cuenta que hemos bajado en todas las calificaciones,

¿estamos dispuestos hoy a decir que abandonamos la Corte que existe para proteger internacionalmente los derechos y libertades fundamentales? Pues, bueno, yo creo que en este caso este órgano está encargado de aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tratado que Costa Rica suscribió, dicho sea de paso, de manera soberana.

Y, además, la Convención lleva el nombre de nuestra capital, el Pacto de San José, somos el país sede de la Corte Interamericana y la presidenta de este órgano es una jueza costarricense: doña Nancy Hernández.

Todo esto ha sido posible también gracias a la vocación democrática de nuestro país y el respeto por los derechos humanos; dos ejemplos muy claros de lo peligroso que es abandonar el sistema interamericano representan hoy lo que podríamos encontrar en Nicaragua y Venezuela, algo de lo cual también hemos escuchado aquí muchísimo a lo que se refiere y hasta que le ponen una ideología, pero resulta que hoy quieren homologuizarse a esos dos países. Y, bueno, estos regímenes también denunciaron la Convención Americana.

¿Y de verdad vamos a poner a Costa Rica al mismo nivel de regímenes como Nicaragua y como Venezuela?

En síntesis, la Corte Interamericana de Derechos Humanos va a resolver de una u otra manera el caso y El Salvador tratará en su discurso de ver qué sectores promoverá.

Yo creo que en Costa Rica tenemos que seguir al lado de lo que son los derechos humanos y seguir en esa línea.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

¿Suficientemente discutida?

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar la revisión.

Diputado Robles Obando, don Carlos; diputada Guillén Pérez, Sofía; don Felipe.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION CASO BEATRIZ-EL SALVADOR

A Favor (Voto: 7)

| | | |
|---|---|---|
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Bojorges León Leslye Rubén | Brown Young, Rosalía |
| Carballo Arce, María Marta | Morera Arrieta, Olga | Robles Obando, Carlos Andrés |
| Salas Durán, Yonder | | |

Contra (Voto: 32)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Alfaro Molina, Rocío | Alpízar Loaiza, Luz Mary |
| Arias Sánchez, Rodrigo | Campos Cruz, Gilberto | Cisneros Gallo, Pilar |
| García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia | Hernández Rojas, José Joaquín |
| Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth | Larios Trejos, Alejandra |
| Morales Díaz, Manuel Esteban | Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria |
| Nicolás Alvarado, José Francisco | Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José |
| Padilla, Maria Marta | Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia |
| Robles Barrantes, Andrés Ariel | Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio |
| Rojas Salas, Daniela | Ruiz Guevara, Montserrat | Valverde Méndez, Geison |
| Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego | Vargas Serrano, Danny |
| Vindas Salazar, Priscilla | Álvarez Marín, Andrea | |

No-Votación (Total: 4)

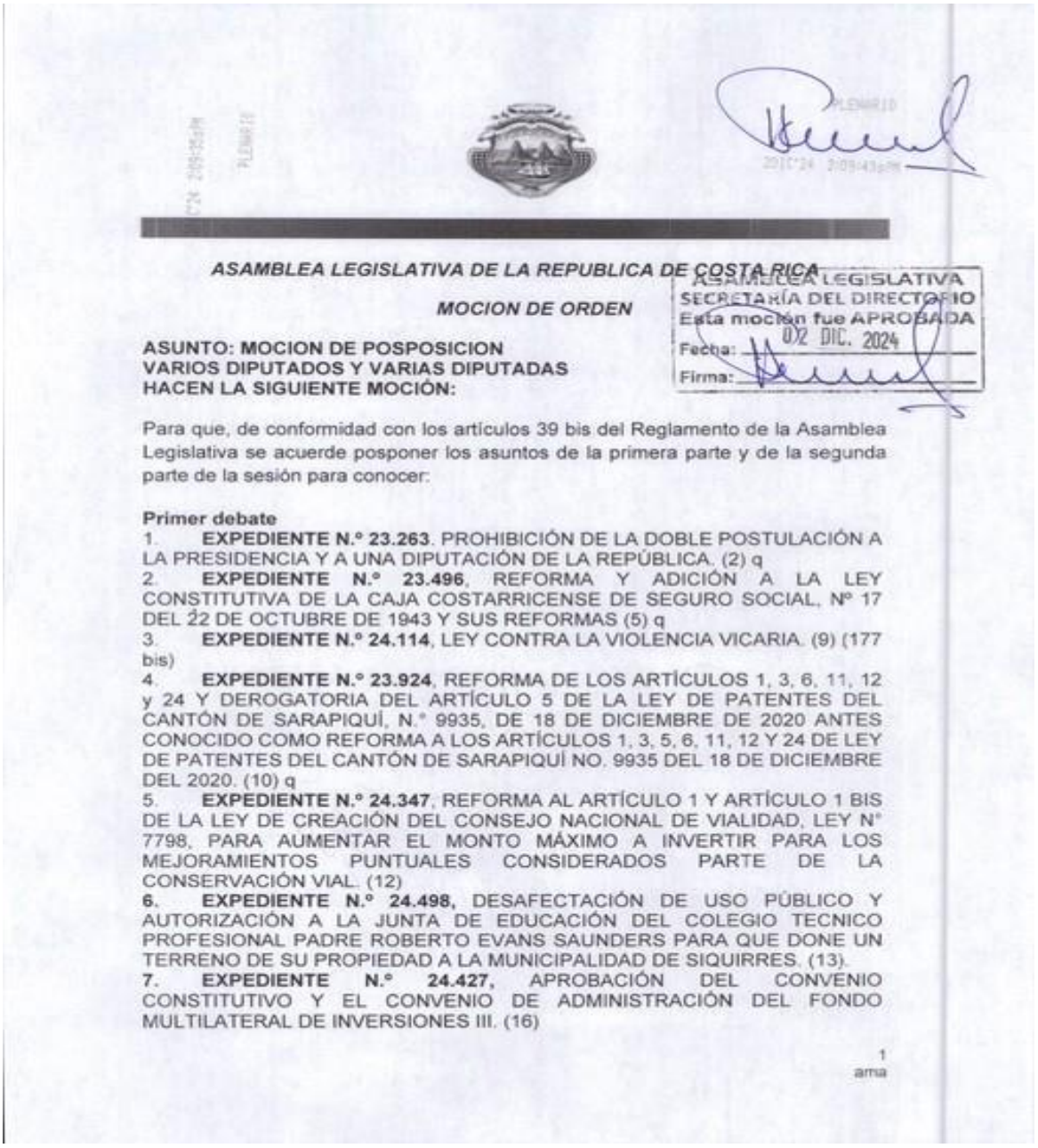
| | | |
|---|---|---|
| Agüero Sanabria, Waldo | Barrantes Chacón, Alexander | Córdoba Serrano, Cynthia Maritza Gerardo |
| Delgado Ramírez, Carolina | | |

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento.

Le solicito a la Primera Secretaría proceder a darle lectura.

**Primer secretario Carlos Felipe García Molina:**



***ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA***

***MOCION DE ORDEN***

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

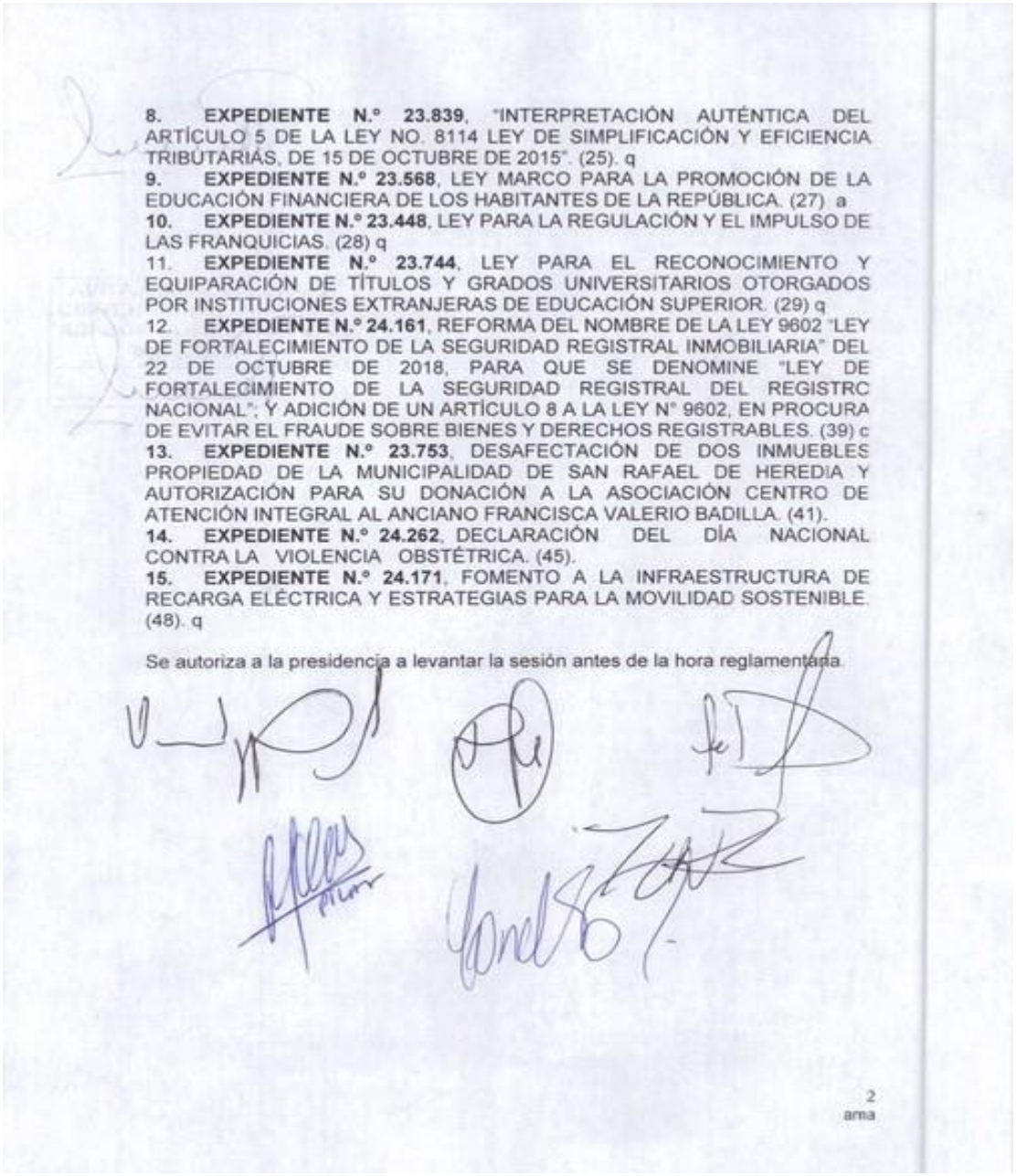
**ASUNTO: MOCION DE POSPOSICION**
**VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS**
**HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión para conocer:

**Primer debate**

1. **EXPEDIENTE N.º 23.263**. PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA. (2) q
2. **EXPEDIENTE N.º 23.496**, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS (5) q
3. **EXPEDIENTE N.º 24.114**, LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA. (9) (177 bis)
4. **EXPEDIENTE N.º 23.924**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 y 24 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.º 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 ANTES CONOCIDO COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 11, 12 Y 24 DE LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ NO. 9935 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020. (10) q
5. **EXPEDIENTE N.º 24.347**, REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY Nº 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL. (12)
6. **EXPEDIENTE N.º 24.498,** DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. (13).
7. **EXPEDIENTE N.º 24.427,** APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III. (16)

1
ama



8. **EXPEDIENTE N.º 23.839**, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015". (25). q
9. **EXPEDIENTE N.º 23.568**, LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. (27) a
10. **EXPEDIENTE N.º 23.448**, LEY PARA LA REGULACIÓN Y EL IMPULSO DE LAS FRANQUICIAS. (28) q
11. **EXPEDIENTE N.º 23.744**, LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (29) q
12. **EXPEDIENTE N.º 24.161**, REFORMA DEL NOMBRE DE LA LEY 9602 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD REGISTRAL INMOBILIARIA" DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD REGISTRAL DEL REGISTRC NACIONAL"; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 A LA LEY N° 9602, EN PROCURA DE EVITAR EL FRAUDE SOBRE BIENES Y DERECHOS REGISTRABLES. (39) c
13. **EXPEDIENTE N.º 23.753**, DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA. (41).
14. **EXPEDIENTE N.º 24.262**, DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA. (45).
15. **EXPEDIENTE N.º 24.171**, FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA ELÉCTRICA Y ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. (48). q

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

2
ama

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

En discusión la moción recientemente leída.

Me informan que no hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Suficientemente discutida la moción de orden de posposición.

Con cuarenta diputados y diputadas…, cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Finalizar votación. Se procede a anular la votación porque faltó un diputado por votar. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar. Diputada Vindas Salazar, Priscilla; diputado Valverde Méndez, Geison, por favor; diputada Córdoba Serrano, Cynthia.

Finalizar votación. Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 41)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Alvarado Muñoz, Fabricio | Arias Sánchez, Rodrigo |
| Barrantes Chacón, Alexander Gerardo | Bojorges León Leslye Rubén | Campos Cruz, Gilberto |
| Carballo Arce, María Marta | Cisneros Gallo, Pilar | Córdoba Serrano, Cynthia Maritza |
| Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Morera Arrieta, Olga |
| Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria | Nicolás Alvarado, José Francisco |
| Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta |
| Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel |
| Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio |
| Rojas Salas, Daniela | Ruiz Guevara, Montserrat | Salas Durán, Yonder |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego |
| Vargas Serrano, Danny | Vindas Salazar, Priscilla | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

| | |
|---|---|
| Brown Young, Rosalía | Álvarez Marín, Andrea |

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.263. PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del debate afirmativo unánime del 14 de abril del 2023.

Se han presentado moción de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.263/23.263%20Primer%20d%C3%ADa%202-12-2024.pdf

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

Buenas tardes, compañeros.

EXPEDIENTE N.º 23.496, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del martes 9 de abril del 2024.

Se han presentado moción de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

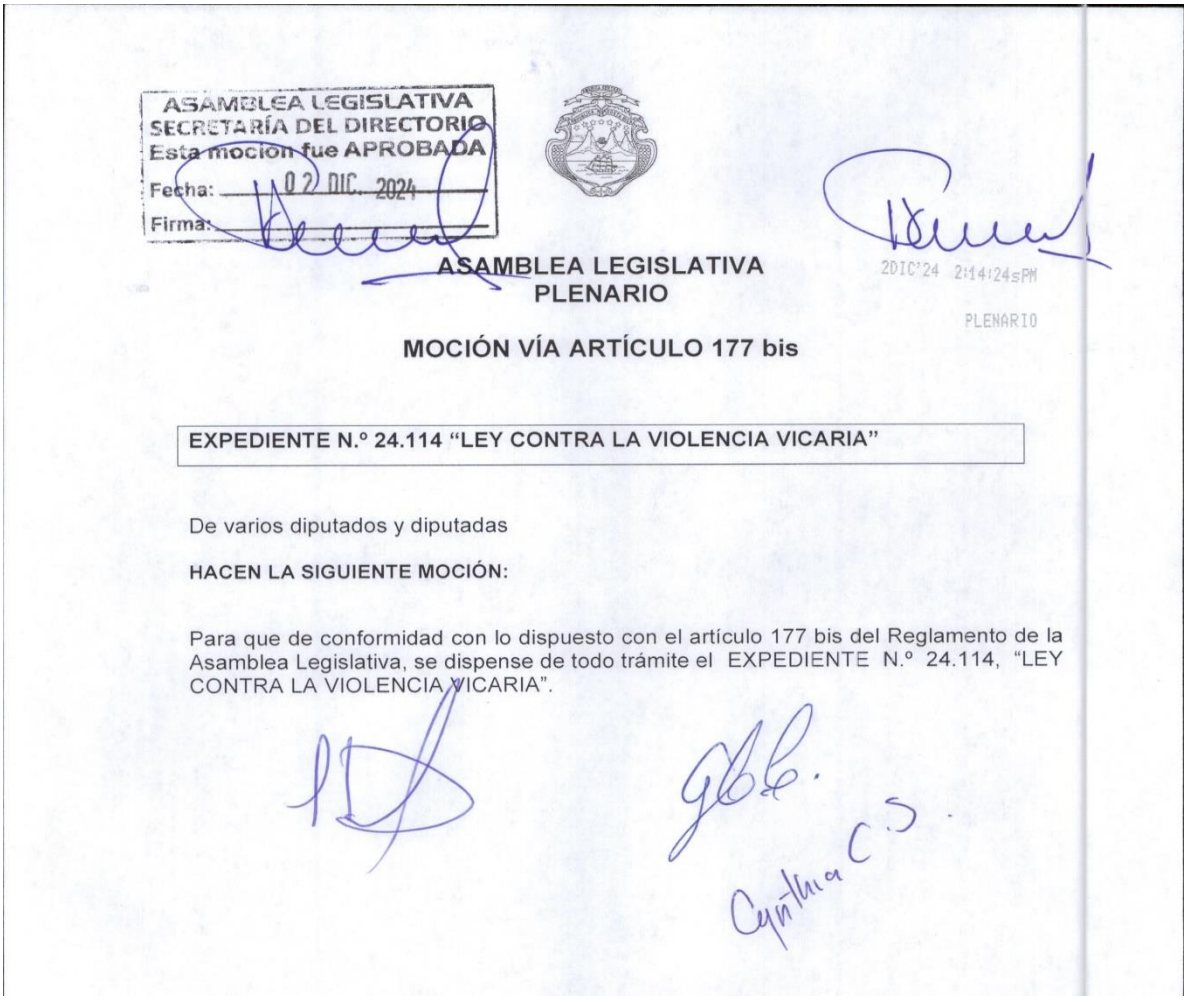
Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.496/23.496%20Primer%20d%C3%ADa%2026-11-2024.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.114, LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA

Continúa la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Se han presentado una moción de orden de conformidad con los alcances del artículo 177 bis del Reglamento, el cual le solicito a la Secretaría darle lectura.

**Primer secretario Carlos Felipe García Molina:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

2DIC'24 2:14:24sPM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 177 bis

EXPEDIENTE N.º 24.114 "LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA"

De varios diputados y diputadas

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 177 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se dispense de todo trámite el EXPEDIENTE N.º 24.114, "LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA".

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, hasta por cinco minutos.

**Diputado Gilberto Campos Cruz:**

Gracias, presidenta.

La razón de la presentación de esta moción obedece a un proceso de construcción consensuado entre las diferentes fracciones de esta Asamblea Legislativa.

Haciendo eco de los criterios emanados de las consultas obligatorias que ya se hicieron sobre este proyecto, en donde tanto la Corte Suprema de Justicia como el Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras instancias que tienen relación con este

tema, hicieron importantes señalamientos respecto de temas como proporcionalidad de las penas, temas que tienen que ver con el ordenamiento del texto, incluso temas que atraviesan por una mejor comprensión de los tipos penales que prácticamente se constituyen esta naturaleza.

La incorporación de la violencia vicaria dentro del bloque de legalidad de Costa Rica marcará un antes y un después en la protección de las mujeres en nuestro país, es una Ley que pondrá a Costa Rica en la vanguardia de la protección de los derechos de las mujeres.

Una Ley que, sin lugar a dudas, permitirá a muchas mujeres que hoy sufren y que no está reconocido ese sufrimiento por la institucionalidad de nuestro país, tener acceso a una justicia real y plena.

Este proyecto de Ley, que se ha presentado y que ahora presentamos una moción, vía artículo 177 bis, recoge también observaciones de diferentes fracciones legislativas, en donde tanto la fracción de Gobierno, como la fracción del Frente Amplio, como algunas diputadas independientes han planteado sus preocupaciones y han sido retomadas e incorporadas dentro de un texto sustitutivo que esperamos se apruebe posterior a la aprobación de esta moción.

Esta moción plantea no solamente el reconocimiento de los diferentes y valiosos aportes que han hecho las fracciones legislativas al texto, sino que también plantea la posibilidad de avanzar antes de que terminen este año con un proyecto de ley que verdaderamente represente ayuda, alivio y justicia para muchas mujeres en Costa Rica.

Yo quiero agradecerle profundamente a la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, del Partido Liberación Nacional, del Partido Progreso Social Democrático, la fracción de Gobierno, del Partido Nueva República, y especialmente la fracción del partido Frente Amplio, que ha hecho lo posible por construir un texto que sea potable, que sea adecuado, que sea proporcional, que sea razonable, y que tenga por objetivo, como único objetivo la protección y el beneficio de las mujeres en Costa Rica.

Así es que yo quisiera agradecerles, compañeras y compañeros, el voto afirmativo para esta moción y posteriormente el voto afirmativo para el texto sustitutivo que se ha construido para poder avanzar al proceso de votación en primer debate.

Yo quiero reiterar que este texto ha sido redactado con base ya en las consultas obligatorias realizadas. Quiero señalar que este texto ha sido construido con base en el apoyo de muchos técnicos y técnicas, y es quizás uno de los textos más acabados y más puntuales, objetivos y eficaces en la protección de los derechos de las mujeres.

Gracias, presidenta.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

¿Suficientemente discutido? Discutido. Con treinta y nueve diputadas y diputadas presentes, cerrar puertas. Con cuarenta diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Don Antonio Ortega. Finalizar votación.

Con cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente, la moción del expediente 24.114.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 177 BIS EXP 24114

A Favor (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Alvarado Muñoz, Fabricio | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo |
| Bojorges León Leslye Rubén | Brown Young, Rosalía | Campos Cruz, Gilberto |
| Carballo Arce, María Marta | Cisneros Gallo, Pilar | Córdoba Serrano, Cynthia Maritza |
| Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Méndez Gamboa, Rosaura |
| Navas Montero, Gloria | Nicolás Alvarado, José Francisco | Nájera Abarca, Paola |
| Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta | Ramírez Portuguez, Paulina |
| Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel | Robles Obando, Carlos Andrés |
| Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio | Rojas Salas, Daniela |
| Salas Durán, Yonder | Segura Gamboa, David Lorenzo | Valverde Méndez, Geison |
| Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego | Vargas Serrano, Danny |
| Vindas Salazar, Priscilla | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

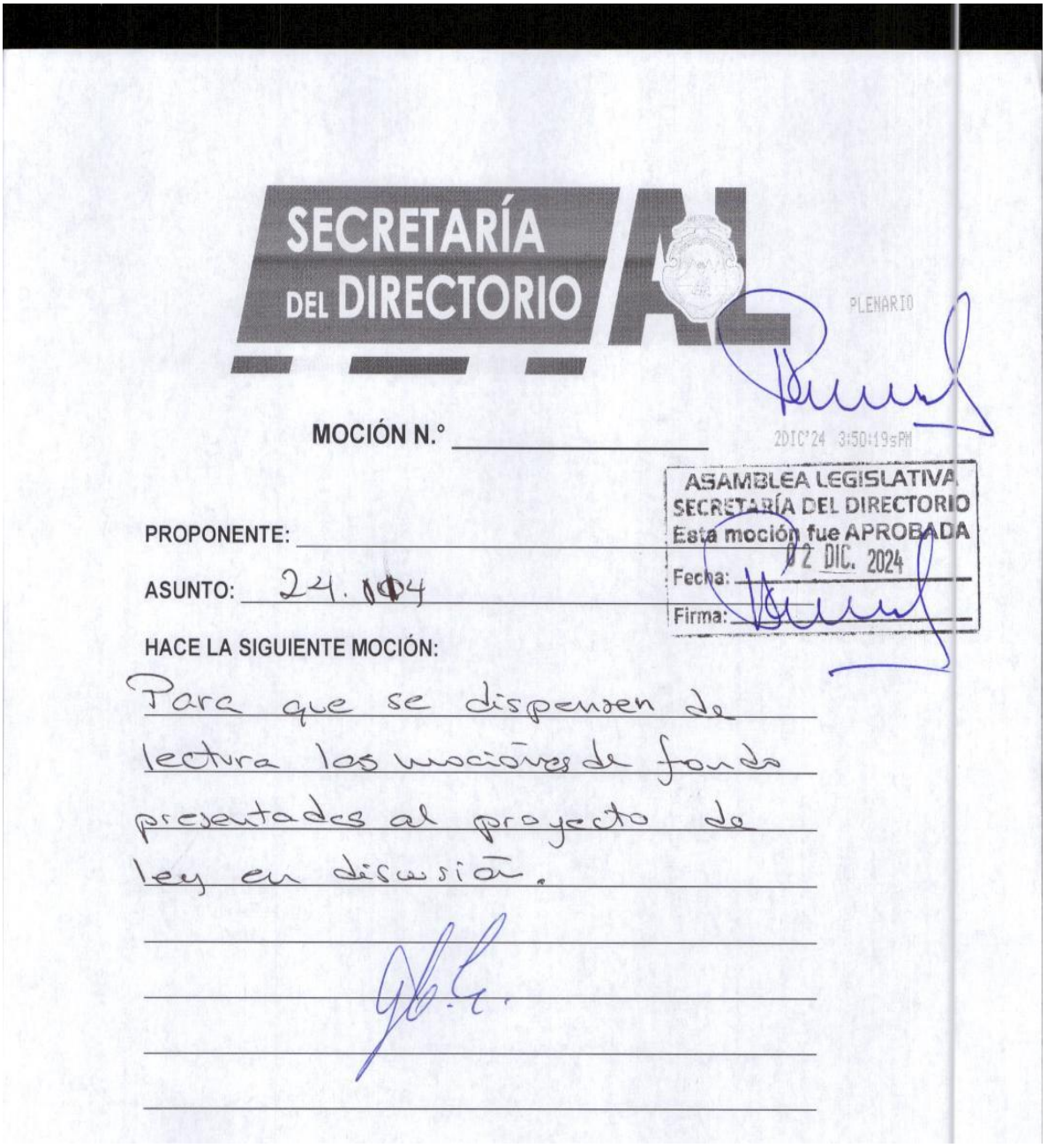
| | | |
|---|---|---|
| Morera Arrieta, Olga | Ruiz Guevara, Montserrat | Álvarez Marín, Andrea |

Se han presentado mociones de fondo, pero antes conocemos la moción de dispensa de lectura presentada.

Abrir puertas.

Le solicito a la Secretaría dar lectura.

**Primer secretario Carlos Felipe García Molina:**



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

2DIC'24 3:50:19pPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

PROPONENTE: _____

ASUNTO: 24.104

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispensen de lectura las mociones de fondo presentadas al proyecto de ley en discusión.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación. Don Leslye, doña Ada; Guillén Pérez, Sofía; Valverde Méndez, Geison; Vargas Serrano, Danny; Barrantes Chacón, Alexander; Rojas López, Jorge.

Finalizar votación. Con treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobado.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 24114

A Favor (Voto: 38)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Alpízar Loaiza, Luz Mary | Alvarado Muñoz, Fabricio |
| Barrantes Chacón, Alexander Gerardo | Bojorges León Leslye Rubén | Brown Young, Rosalía |
| Campos Cruz, Gilberto | Carballo Arce, María Marta | Cisneros Gallo, Pilar |
| Córdoba Serrano, Cynthia Maritza | Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe |
| Guillén Pérez, Sofia | Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar |
| Jiménez Siles, Gilberth | Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban |
| Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria | Nicolás Alvarado, José Francisco |
| Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta |
| Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel |
| Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio |
| Rojas Salas, Daniela | Salas Durán, Yonder | Segura Gamboa, David Lorenzo |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego |
| Vargas Serrano, Danny | Vindas Salazar, Priscilla | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

| | | |
|---|---|---|
| Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío | Morera Arrieta, Olga |
| Ruiz Guevara, Montserrat | Álvarez Marín, Andrea | |

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 1.

#1

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
**PLENARIO LEGISLATIVO**

**MOCIÓN DE FONDO**

**EXPEDIENTE N° 24.114 LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

**DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS**

**HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se acoja como texto base de discusión el siguiente texto sustitutivo:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA**

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1- Objeto de la ley

Esta ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerza sobre la mujer a través de la acción u omisión que genera la afectación o daño físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o inmuebles de la víctima, cometido por parte de quien mantenga o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental con la mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer.

ARTÍCULO 2- Definición

Violencia vicaria: acción u omisión cometida por parte de quien mantenga o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o relación sentimental con la mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer, a través de la afectación o daño físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o inmuebles de la víctima.

CAPÍTULO II
REFORMAS

ARTÍCULO 3- Refórmese el inciso a) y adiciónese un nuevo inciso g) al artículo 2; refórmese los incisos c), j) y el penúltimo párrafo del artículo 3, así como los artículos 20 bis, 21 y 22 de la Ley N.º 7586, Ley contra la Violencia Doméstica y sus reformas, y léanse de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2- Definiciones

Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

a) Violencia doméstica: acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente colateral por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá, aún cuando haya finalizado la relación que lo originó.

(...)

g) Violencia vicaria: acción u omisión cometida por parte de quien mantenga o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental con la mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer, a través de la afectación o daño físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o inmuebles de la víctima.

Las definiciones comprendidas en los incisos b), c), d), e), f) y g) no se serán restrictivas.

Artículo 3- Medidas de protección

Cuando se trate de situaciones de violencia doméstica o vicaria, la autoridad competente ordenará cualquiera de las siguientes medidas de protección:

(...)

c) Ordenar el allanamiento del domicilio, pudiendo procederse a cualquier hora cuando, por violencia doméstica o vicaria, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o

psicológica de cualquiera de sus habitantes permanentes, bajo custodia temporal o régimen de visitas. Esta medida se efectuará conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal.

(...)

j) Prohibirle a la presunta persona agresora que agreda, perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar de la presunta víctima de violencia doméstica o vicaria.

(...)

Para aplicar cualquiera de las medidas enumeradas en este artículo o de otras que de acuerdo con las particularidades de la situación de violencia intrafamiliar o vicaria deban adoptarse, la autoridad judicial podrá requerir la colaboración de la policía administrativa y de la policía judicial.

(...)

Artículo 20 bis- Cancelación de permisos de portación de armas

Cuando se trate de situaciones de violencia doméstica o vicaria se procederá al decomiso de todas las armas que posea la persona agresora o que se encuentren inscritas a su nombre y serán remitidas a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, para su debida custodia.

Una vez dictada la resolución que confirma las medidas de protección en el proceso de violencia doméstica o vicaria, de conformidad con los artículos del 13 al 16 de esta ley y siempre cue la autoridad judicial determine que ocurrió una conducta de violencia o la existencia de un riesgo para la víctima o un pariente colateral por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, lo comunicará al Departamento de Control de Armas y Explosivos para que inicie el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación de la inscripción de las armas de fuego.

Artículo 21.- Ente rector

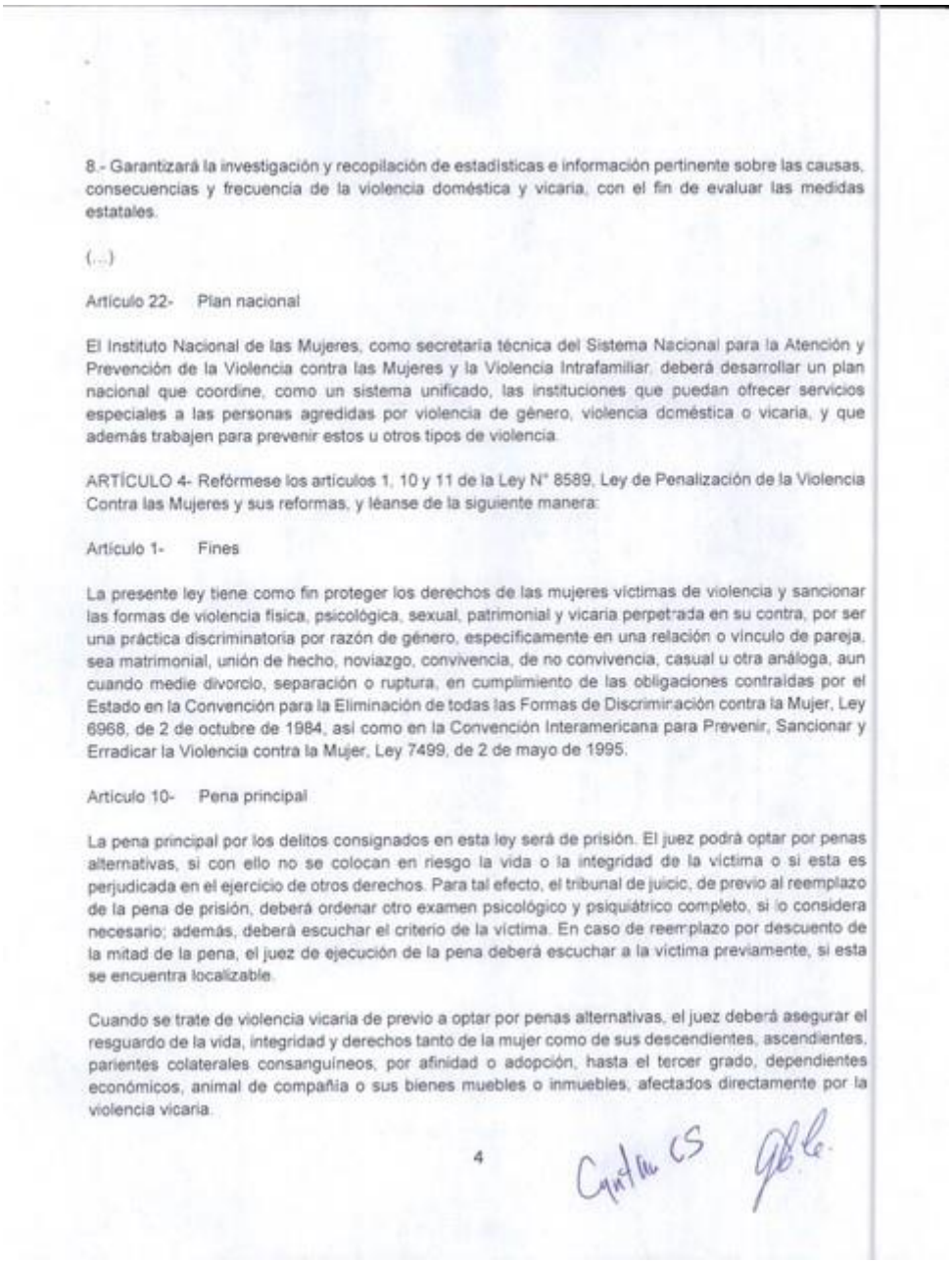
(...)

5.- Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia doméstica y vicaria.

6.- Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia doméstica y vicaria, los recursos legales y la reparación correspondiente.

7.- Alentará a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a erradicar la violencia doméstica y vicaria en todas sus formas y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

3



8.- Garantizará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia doméstica y vicaria, con el fin de evaluar las medidas estatales.

(...)

Artículo 22- Plan nacional

El Instituto Nacional de las Mujeres, como secretaría técnica del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, deberá desarrollar un plan nacional que coordine, como un sistema unificado, las instituciones que puedan ofrecer servicios especiales a las personas agredidas por violencia de género, violencia doméstica o vicaria, y que además trabajen para prevenir estos u otros tipos de violencia.

ARTÍCULO 4- Refórmese los artículos 1, 10 y 11 de la Ley N° 8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y sus reformas, y léanse de la siguiente manera:

Artículo 1- Fines

La presente ley tiene como fin proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y vicaria perpetrada en su contra, por ser una práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Ley 6968, de 2 de octubre de 1984, así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley 7499, de 2 de mayo de 1995.

Artículo 10- Pena principal

La pena principal por los delitos consignados en esta ley será de prisión. El juez podrá optar por penas alternativas, si con ello no se colocan en riesgo la vida o la integridad de la víctima o si esta es perjudicada en el ejercicio de otros derechos. Para tal efecto, el tribunal de juicio, de previo al reemplazo de la pena de prisión, deberá ordenar otro examen psicológico y psiquiátrico completo, si lo considera necesario; además, deberá escuchar el criterio de la víctima. En caso de reemplazo por descuento de la mitad de la pena, el juez de ejecución de la pena deberá escuchar a la víctima previamente, si esta se encuentra localizable.

Cuando se trate de violencia vicaria de previo a optar por penas alternativas, el juez deberá asegurar el resguardo de la vida, integridad y derechos tanto de la mujer como de sus descendientes, ascendientes, parientes colaterales consanguíneos, por afinidad o adopción, hasta el tercer grado, dependientes económicos, animal de compañía o sus bienes muebles o inmuebles, afectados directamente por la violencia vicaria.

4

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

**Diputado Gilberto Campos Cruz:**

Gracias, presidenta.

Haré una mención rápida de este texto sustitutivo que estaríamos votando, que en resumen es prácticamente lo que se ha venido trabajando desde el inicio de la construcción de este proyecto, y que si bien es cierto ha tenido cambios, han sido cambios que no son sustantivos respecto del fondo; es decir, de la construcción, de

la incorporación, perdón, de la violencia vicaria como una forma de violencia contra la mujer reconocida en nuestro bloque de legalidad.

Y quisiera señalar, además, que este proyecto de ley que reforma no solamente la Ley contra la Violencia Doméstica, la ley de penalización contra la violencia en contra de la mujer, así como el Código de Familia, entre otros, parte del principio fundamental de esa protección que requieren las mujeres en nuestro país de formas de violencia que cada vez avanzan, que cada vez mutan, que cada vez se crean, y que el bloque de legalidad de nuestro país necesita actualizar, necesita actualizar con el ánimo de llevar una justicia pronta y cumplida.

Estas discusiones que hemos tenido no solamente en el seno de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, sino también a la luz de la discusión con otras compañeras y compañeros diputados, incluso han sido tan finas que en algún momento hemos tenido discusiones incluso de verbos, como yo entiendo que la fracción del Frente Amplio aún mantiene en algunos casos, como, por ejemplo, el artículo 10, en donde se establece que el juez deberá considerar el resguardo de la vida, la integridad y los derechos tanto de la mujer como de sus descendientes, ascendientes, parientes colaterales, consanguíneos, etcétera.

Esa discusión de un verbo de ‘deberá’ por ‘procurará’ en realidad es quizás marginal respecto de la gran valía que tiene este texto, de la gran valía que tiene este proyecto de ley.

Y si bien es cierto, nosotros hemos insistido en que deberá existir esa obligación de aseguramiento de la vida, y creemos que con la incorporación del verbo ‘procurará’, más bien, genera un relajamiento de ese resguardo de la vida y la integridad de la mujer y sus seres queridos, lo cierto del caso es que requerimos necesariamente la incorporación de este texto en el bloque de legalidad del país.

Si bien es cierto, mantenemos esa discusión, como se verá quizás en una moción posterior, lo cierto del caso es que este proyecto representa para muchas mujeres la antesala de su resguardo a la vida, porque antes de muchísimos femicidios, sino que de todos, ha habido episodios y capítulos de violencia vicaria, no reconocidos por nuestra legislación, y que quizás si hubiesen estado reconocidos por nuestra legislación, aún muchas de ellas estarían vivas, porque hubiese existido la obligación del juez de velar por su vida, y por eso insistimos en el ‘deberá’.

Así es que podemos tener discusiones con base en criterios de la Corte o cualquier otra, pero lo cierto del caso es que lo correcto, lo que nos llama a hacer lo correcto, es de asegurar la vida de muchas mujeres que esperamos, que esperamos, no sean víctimas de femicidio con episodios de antesala de violencia vicaria.

Les pido, con la mayor humildad, que votemos afirmativamente este texto y que verdaderamente les demos a las mujeres en nuestro país, que sufren violencia de todo tipo, una oportunidad.

Gracias, presidenta.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

¿Suficientemente discutido? Discutido. Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación… Acuña Castro, doña Ada; Valverde Méndez, Geison; Vargas Serrano, Danny; Robles Obando,

Finalizar votación. Con cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 24114

A Favor (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Alvarado Muñoz, Fabricio | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo |
| Bojorges León Leslye Rubén | Brown Young, Rosalía | Campos Cruz, Gilberto |
| Carballo Arce, María Marta | Cisneros Gallo, Pilar | Córdoba Serrano, Cynthia Maritza |
| Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Moreira Brown, Katherine |
| Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria | Nicolás Alvarado, José Francisco |
| Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta |
| Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel |
| Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio |
| Rojas Salas, Daniela | Salas Durán, Yonder | Valverde Méndez, Geison |
| Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego | Vargas Serrano, Danny |
| Vindas Salazar, Priscilla | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Morera Arrieta, Olga | Ruiz Guevara, Montserrat | Álvarez Marín, Andrea |

Abrir puertas.

En discusión la moción número 2.

#2

PLENARIO

2DIC'24 3:47:27 PM

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
**PLENARIO LEGISLATIVO**

**MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 177 BIS**

**EXPEDIENTE N° 24.114 LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

**DE: PRISCILLA VINDAS SALAZAR**

**HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se acoja como texto base de discusión el siguiente texto sustitutivo:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA**

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1- Objeto de la ley

Esta ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerza sobre la mujer a través de la acción u omisión que genera la afectación o daño físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o inmuebles de la víctima cometido por parte de quien mantenga o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o a guna relación sentimental con la mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer.

ARTÍCULO 2- Definición

Violencia vicaria: acción u omisión cometida por parte de quien mantenga o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o relación sentimental con la mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer, a través de la afectación o daño físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o inmuebles de la víctima.

CAPÍTULO II
REFORMAS

ARTÍCULO 3- Refórmese el inciso a) y adiciónese un nuevo inciso g) al artículo 2; refórmese los incisos c), j) y el penúltimo párrafo del artículo 3, así como los artículos 20 bis, 21 y 22 de la Ley N.º 7586, Ley contra la Violencia Doméstica y sus reformas, y léanse de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2- Definiciones

Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

a) Violencia doméstica: acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente colateral por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá, aún cuando haya finalizado la relación que lo originó.

(…)

g) Violencia vicaria: acción u omisión cometida por parte de quien mantenga o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental con la mujer, actuando por sí o por interpósita persona, cuyo objetivo sea causar un daño emocional, psicológico o patrimonial a la mujer, a través de la afectación o daño físico, psicológico, emocional o patrimonial a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, animal de compañía o bienes muebles o inmuebles de la víctima.

Las definiciones comprendidas en los incisos b), c), d), e), f) y g) no se serán restrictivas.

Artículo 3- Medidas de protección

Cuando se trate de situaciones de violencia doméstica o vicaria, la autoridad competente ordenará cualquiera de las siguientes medidas de protección:

(…)

c) Ordenar el allanamiento del domicilio, pudiendo procederse a cualquier hora cuando, por violencia doméstica o vicaria, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o

psicológica de cualquiera de sus habitantes permanentes, bajo custodia temporal o régimen de visitas. Esta medida se efectuará conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal.

(...)

j) Prohibirle a la presunta persona agresora que agreda, perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar de la presunta víctima de violencia doméstica o vicaria.

(...)

Para aplicar cualquiera de las medidas enumeradas en este artículo o de otras que de acuerdo con las particularidades de la situación de violencia intrafamiliar o vicaria deban adoptarse, la autoridad judicial podrá requerir la colaboración de la policía administrativa y de la policía judicial.

(...)

Artículo 20 bis- Cancelación de permisos de portación de armas

Cuando se trate de situaciones de violencia doméstica o vicaria se procederá al decomiso de todas las armas que posea la persona agresora o que se encuentren inscritas a su nombre y serán remitidas a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, para su debida custodia.

Una vez dictada la resolución que confirma las medidas de protección en el proceso de violencia doméstica o vicaria, de conformidad con los artículos del 13 al 16 de esta ley y siempre que la autoridad judicial determine que ocurrió una conducta de violencia o la existencia de un riesgo para la víctima o un pariente colateral por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, lo comunicará al Departamento de Control de Armas y Explosivos para que inicie el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación de la inscripción de las armas de fuego.

Artículo 21.- Ente rector

(...)

5.- Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia doméstica y vicaria.

6.- Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia doméstica y vicaria, los recursos legales y la reparación correspondiente.

7.- Alentará a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a erradicar la violencia doméstica y vicaria en todas sus formas y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

8.- Garantizará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia doméstica y vicaria, con el fin de evaluar las medidas estatales.

(…)

Artículo 22- Plan nacional

El Instituto Nacional de las Mujeres, como secretaría técnica del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, deberá desarrollar un plan nacional que coordine, como un sistema unificado, las instituciones que puedan ofrecer servicios especiales a las personas agredidas por violencia de género, violencia doméstica o vicaria, y que además trabajen para prevenir estos u otros tipos de violencia.

ARTÍCULO 4- Refórmese los artículos 1, 10 y 11 de la Ley N° 8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y sus reformas, y léanse de la siguiente manera:

Artículo 1- Fines

La presente ley tiene como fin proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y vicaria perpetrada en su contra, por ser una práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Ley 6968, de 2 de octubre de 1984, así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley 7499, de 2 de mayo de 1995.

Artículo 10- Pena principal

La pena principal por los delitos consignados en esta ley será de prisión. El juez podrá optar por penas alternativas, si con ello no se colocan en riesgo la vida o la integridad de la víctima o si esta es perjudicada en el ejercicio de otros derechos. Para tal efecto, el tribunal de juicio, de previo al reemplazo de la pena de prisión, deberá ordenar otro examen psicológico y psiquiátrico completo, si lo considera necesario; además, deberá escuchar el criterio de la víctima. En caso de reemplazo por descuento de la mitad de la pena, el juez de ejecución de la pena deberá escuchar a la víctima previamente, si esta se encuentra localizable.

Cuando se trate de violencia vicaria de previo a optar por penas alternativas, el juez **procurará** asegurar el resguardo de la vida, integridad y derechos tanto de la mujer como de sus descendientes, ascendientes, parientes colaterales consanguíneos, por afinidad o adopción, hasta el tercer grado, dependientes económicos, animal de compañía o sus bienes muebles o inmuebles, afectados directamente por la violencia vicaria.

Artículo 11- Imposición y reemplazo de penas alternativas

Cuando a una persona primaria en materia de violencia contra las mujeres se le imponga una pena de prisión menor de tres años, dicha pena, de conformidad con el artículo 9 de esta ley podrá ser reemplazada por dos penas alternativas de las señaladas en esta ley; una de ellas será, necesariamente, la pena de cumplimiento de instrucciones, excepto que se aplique la pena de extrañamiento.

También, a solicitud de la persona condenada, podrán aplicarse las penas alternativas, cuando dicha persona sea primaria en materia de violencia contra las mujeres, se les haya impuesto una pena superior a tres años, y haya descontado al menos la mitad de esta.

Para tal efecto, el tribunal de juicio de previo al reemplazo de la pena de prisión deberá ordenar otro examen psicológico y psiquiátrico completo.

La pena alternativa no podrá superar el monto de la pena principal impuesta.

En los casos en los que los delitos deriven de violencia vicaria solo se podrá aplicar la pena alternativa cuando se haya descontado tres cuartos de la pena.

ARTÍCULO 5- Adiciónese un nuevo Capítulo V al título II de la Ley N.º 8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y sus reformas, y córrase la numeración.

CAPÍTULO V
VIOLENCIA VICARIA

Artículo 41- Se impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años, a quien dé muerte a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, de la mujer con la que mantiene o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental, de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 42- Se impondrá pena de prisión de uno a tres años, a quien por cualquier medio golpee, maltrate física, psicológica o emocionalmente a un descendiente, ascendiente, pariente colateral consanguíneo, por afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, dependiente económico, de la mujer con la que mantiene o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental, de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Articulo 43- Si se maltratare o golpeare al animal o animales de compañía de la mujer con la que mantiene o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental se impondrá la pena de prisión de uno a dos años.

Si se le causare la muerte al animal o animales de compañía de la mujer con la que mantiene o mantuvo una relación de matrimonio, de unión de hecho o alguna relación sentimental, se impondrá la pena de prisión de dos a tres años.

ARTICULO 6- Refórmese el actual capítulo V al título II de la Ley N.º 8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y sus reformas, y córrase la numeración para que en adelante se lea como "CAPÍTULO VI INCUMPLIMIENTO DE DEBERES".

CAPÍTULO VI
INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

Articulo 44.- Obstaculización del acceso a la justicia

La persona que, en el ejercicio de una función pública propicie, por un medio ilícito, la impunidad u obstaculice la investigación policial, judicial o administrativa por acciones de violencia física, sexual, vicaria, psicológica o patrimonial, cometidas en perjuicio de una mujer, será sancionada con pena de prisión de tres meses a tres años e inhabilitación por el plazo de uno a cuatro años para el ejercicio de la función pública.

Articulo 45.- Incumplimiento de deberes agravado

La pena de inhabilitación por el delito de incumplimiento de deberes será de dos a seis años, si el incumplimiento se produce en una situación de riesgo para la integridad personal o de necesidad económica de la mujer víctima.

ARTÍCULO 7- Adiciónese un nuevo inciso h) al artículo 158 bis y un nuevo inciso d) al artículo 159 de la Ley N° 5476, Código de Familia y sus reformas, y léase de la siguiente manera:

Artículo 158 bis- Pérdida de los atributos de la responsabilidad parental. son causas de pérdida de los atributos de la responsabilidad parental:

(...)

h) Mediante resolución judicial en firme que determine un caso de violencia vicaria. no obstante, la persona juzgadora determinará la pertinencia en función del caso concreto, la afectación a la persona menor de edad y la observancia de su interés superior.

Artículo 159- suspensión de los atributos de la responsabilidad parental. son causas de suspensión de los atributos de la responsabilidad parental:

(...)

d) Por violencia vicaria contra la persona menor de edad o alguno de sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, afinidad o adopción. no obstante, la persona juzgadora determinará la pertinencia

en función del caso concreto, la afectación a la persona menor de edad y la observancia de su interés superior, en cuyo caso podrá desaplicar esta causal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO ÚNICO. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar en un plazo no mayor a seis meses la presente iniciativa de ley.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

**Diputada Priscilla Vindas Salazar:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Primero, quisiera utilizar este espacio para agradecer al diputado Campos por este proyecto de ley, por ponerlo en discusión en este Plenario.

Creo que en los espacios que hemos tenido para analizar el texto, para ver el tema, creo que ambos hemos tenido un punto de encuentro en cuanto a la importancia de tener el día de hoy una ley de violencia vicaria.

Hemos perdido a demasiadas mujeres por no tener, por ejemplo, un proyecto de ley como lo es la violencia vicaria que venga a determinar, a poner los puntos sobre las íes de qué es la violencia vicaria.

Ya lo adelantaba el compañero que a pesar de que tuvimos muchísimos puntos de encuentro, mi fracción quiso presentar esta moción dado de que en el criterio de la Corte, la misma Corte señala esta diferencia.

En el texto, tal cual se aprobó en la primera moción, se lee que el juez deberá asegurar el resguardo de la vida, integridad y derechos tanto de la mujer como de sus descendientes, ascendientes, parientes colaterales, consanguíneos, por afinidad o adopción hasta el tercer grado, dependientes económicos, animal de compañía o sus bienes muebles o inmuebles afectados directamente por la violencia vicaria.

¿Cuál es la diferencia entre ‘deberá’ y ‘procurará’? Pues, la RAE lo define como hacer diligencias o esfuerzos para que suceda lo que se expresa.

Acá, lo que quisiéramos dejar en firme es que el juez tenga que tomar todas las medidas a su alcance para resguardar precisamente la integridad tanto de la mujer como aquellas personas hasta tercer grado que se puedan ver afectadas.

¿Pero por qué el cambio del verbo? Lo que se sugiere es que, inclusive la misma Corte lo señala en su oficio SPN430- 2020 del 5 de noviembre del 2024, dado de que se le está dando tareas a la persona juzgadora que no le competen, pero, sobre todo, que tampoco tiene las herramientas adecuadas para poder garantizar, dado de que sí estamos hablando de una amplia cobertura en cuanto a las personas que resguardan todas estas que mencione, también cubre animales de compañía y bienes muebles e inmuebles, y que lastimosamente dado de que hay una ambigüedad también en cómo se van a garantizar esto, este resguardo, podría

impactar incluso en el retraso judicial, que creo que no está…, no es la finalidad de esta medida.

Creo que la medida que se busca garantizar es que se resguarde la integridad de aquellas personas o de aquellos bienes o inclusive animales que podrían verse afectados por la violencia vicaria y garantizar esas medidas cautelares.

Pero también recordar que ya existe, por ejemplo, en la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en el artículo 7, que es la protección a las víctimas durante el proceso.

Así que, por estas consideraciones, es que les pediría su voto afirmativo para garantizar este cambio del verbo, que si bien pareciese que no es un cambio tan sustancial, sí permite que exista una mayor fluidez y una mayor concordancia con las competencias del juez y, pues también con los mecanismos de justicia que tenemos como país.

Gracias.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Delgado Ramírez, Carolina; Valverde Méndez, Geison; Córdoba Serrano, Cynthia; Vargas Serrano, Danny.

Finaliza votación.

Con treinta y un votos a favor, nueve en contra.

Aprobado.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 24114

A Favor (Voto: 31)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo | Brown Young, Rosalía |
| Cisneros Gallo, Pilar | Guillén Pérez, Sofia | Hernández Rojas, José Joaquín |
| Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth | Larios Trejos, Alejandra |
| Morales Díaz, Manuel Esteban | Moreira Brown, Katherine | Morera Arrieta, Olga |
| Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria | Nicolás Alvarado, José Francisco |
| Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta |
| Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel |
| Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio | Salas Durán, Yonder |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Serrano, Danny |
| Vindas Salazar, Priscilla | | |

Contra (Voto: 9)

| | | |
|---|---|---|
| Bojorges León Leslye Rubén | Campos Cruz, Gilberto | Carballo Arce, María Marta |
| Córdoba Serrano, Cynthia Maritza | Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe |
| Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Salas, Daniela | Vargas Rodríguez, Luis Diego |

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Ruiz Guevara, Montserrat | Álvarez Marín, Andrea |

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recientemente efectuada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 155

PLENARIO
2 DIC '24 4:04:50 p

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recientemente efectuada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 DIC. 2024
Firma:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, como proponente, por cinco minutos.

**Diputado Gilberto Campos Cruz:**

Gracias, presidenta.

Esta discusión si bien es cierto es una discusión profunda y que ha tenido mucho análisis, yo nada más quisiera, para efectos de que tuviéramos claro la implicación de este cambio, señalo un ejemplo y un ejemplo que trascendió en diferentes medios de comunicación y que fue noticia.

Y quizás en este momento no voy a señalar el nombre de la víctima, pero les voy a decir lo siguiente, el victimario cuando fue sentenciado le juró que cuando saliera de la cárcel la iba a matar y el juez de ejecución de la pena le otorgó medidas que hacían que no cumpliera la totalidad de la pena, como ocurre en nuestro andamiaje judicial.

¿Y qué pasó? Salió de la cárcel antes de cumplir su pena y la mató. ¿El juez aseguró el resguardo de la vida de ella, de previo a otorgar las medidas alternativas? ¿O el juez procuró el resguardo de la vida de ella para girar las medidas alternativas? Esa es la diferencia, la vida. No es si a un juez se le obliga o no se le obliga, se le está dando…, no, no, no, la diferencia es la vida.

Porque una persona que juró matar a su expareja cuando saliera, y lo cumplió. Y hoy esa expareja ya no existe más en este mundo.

Por este caso y por muchos otros, compañeros y compañeras, les pido que revisemos esta moción y que dejemos en lo más no en lo menos el texto como estaba.

Gracias, presidenta.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

Diputada Vindas, ¿para hablar en contra? Hasta por cinco minutos tiene la palabra.

**Diputada Priscilla Vindas Salazar:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo creo que, a ver, hay casos muy lamentables, definitivamente hay caso y yo creo que el hablar de esta Ley el día de hoy es un paso en esa dirección para evitar, que, por violencia vicaria, por distintos tipos de violencia como lo es la violencia machista y patriarcal perdamos mujeres en este país.

Pero sí creo que aquí tenemos que tener claro las competencias de los jueces de la República, y lastimosamente los jueces de la República no tienen una partida presupuestaria ni tienen la competencia para poder garantizar estas medidas, pueden procurarlas, pero el tener esa obligación pueden ser medidas que pueden, pues, obstaculizar los procesos de análisis de los casos.

Es por esto que tanto la Corte como otras personas expertas han pedido que el verbo se cambiara a procurará, porque no es que el juez no está velando por la mujer o por las otras personas víctimas de violencia vicaria, sino que tendrá en sus competencias hacer lo posible usando los mecanismos que existen y que tiene competencias sobre para garantizar la integridad de las personas.

Entonces, les pido, compañeros y compañeras, por favor, rechazar la moción dado de que, como les mencionaba, es la redacción más adecuada para poder garantizar el acceso a la justicia pronta y cumplida.

Gracias.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación. Don Geison Valverde; Rojas López.

Finalizar votación. Con nueve votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #2 EXP 24114

A Favor (Voto: 9)

| | | |
|---|---|---|
| Bojorges León Leslye Rubén | Campos Cruz, Gilberto | Carballo Arce, María Marta |
| Córdoba Serrano, Cynthia Maritza | Delgado Ramírez, Carolina | Padilla, Maria Marta |
| Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Salas, Daniela | Vargas Rodríguez, Luis Diego |

Contra (Voto: 31)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo | Brown Young, Rosalía |
| Cisneros Gallo, Pilar | García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Moreira Brown, Katherine |
| Morera Arrieta, Olga | Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria |
| Nicolás Alvarado, José Francisco | Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José |
| Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel |
| Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio | Salas Durán, Yonder |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Serrano, Danny |
| Vindas Salazar, Priscilla | | |

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Ruiz Guevara, Montserrat | Álvarez Marín, Andrea |

Abrir puertas.

Concluido el conocimiento de las mociones de fondo, y habiendo sido modificado el texto se suspende la discusión del proyecto de Ley y se remite la publicación en el diario oficial La Gaceta y se realizan las consultas obligatorias.

## EXPEDIENTE N.º 23.924, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 y 24, Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.º 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020; ANTES CONOCIDO COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 11, 12 Y 24 DE LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ N.° 9935, DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo y artículo 137. (Ver anexo 3)

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.924/23.924%20Segundo%20d%C3%ADa%2026-11-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 24.347, REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N.º 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo el miércoles 23 de octubre.

Por el fondo, en el trámite del primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.
En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar el proceso de votación.

Valverde Méndez, Córdoba Serrano, Rojas López, doña Rocío Alfaro, doña Rosaura.

Finalizar la votación.

Con cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobado.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24347

A Favor (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo | Bojorges León Leslye Rubén |
| Brown Young, Rosalía | Campos Cruz, Gilberto | Carballo Arce, María Marta |
| Castro Mora, Vanessa De Paul | Cisneros Gallo, Pilar | Córdoba Serrano, Cynthia Maritza |
| Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe | Guillén Pérez, Sofia |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Moreira Brown, Katherine |
| Morera Arrieta, Olga | Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria |
| Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José | Padilla, Maria Marta |
| Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia | Robles Barrantes, Andrés Ariel |
| Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Guzmán, Pedro | Rojas López, Jorge Antonio |
| Rojas Salas, Daniela | Salas Durán, Yonder | Valverde Méndez, Geison |
| Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego | Vargas Serrano, Danny |
| Vindas Salazar, Priscilla | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

| | | |
|---|---|---|
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Nicolás Alvarado, José Francisco | Ruiz Guevara, Montserrat |
| Álvarez Marín, Andrea | | |

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite del segundo debate el 5 de diciembre 2024.

EXPEDIENTE N.º 24.498, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137.

En consecuencia, consulta a los señores y señoras diputadas si desean presentar mociones de reiteración. Geison, ¿va a presentar la reiteración?

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta.

**Diputada María Marta Carballo Arce:**

Gracias, presidenta.

Compañeros, yo quiero intervenir rápidamente con respecto a este proyecto de ley, que es un proyecto muy sencillo, pero que va a causar un gran impacto al cantón de Siquirres. Es la desafectación, segregación y donación de un terreno del Colegio Técnico Profesional Roberto Evans a la Municipalidad.

Y esto se da porque, yo no sé si ustedes recuerdan, por lo menos los compañeros de la Comisión de Hacendarios estoy segura de que sí lo harán, sobre una lucha que dimos los diputados de la provincia de Limón para cambiar el uso de un dinero que estaba presupuestado para iluminar algunas canchas de comunidades, que se estaba haciendo muy difícil el uso de ese dinero.

De tal manera que le solicitamos a la Comisión de Hacendarios que ese dinero se utilizara para la construcción de tres gimnasios. Después de eso vino la lucha si esos gimnasios se hacían en terreno del Ministerio de Educación Pública, que era la intención del Gobierno.

Sin embargo, para esta diputada siempre fue importante que esos tres gimnasios se hicieran en terrenos municipales, porque la idea es que la comunidad logre tener acceso a esa infraestructura. Y la única manera que así sea es que ese gimnasio sea de uso municipal y es por eso la donación de este terreno a la Municipalidad de Siquirres.

Gracias a Dios, ya los otros dos Siquirres…, los otros dos gimnasios, perdón, que estaban presupuestados, que era de Matina y de Limón, ya están avanzando. Solo falta este gimnasio de Siquirres para avanzar con los tres proyectos de construcción de gimnasios.

Y esto a la luz de que los Juegos Nacionales del año 2025 serán en la provincia de Limón, que los estamos esperando con muchísimas ansias. Y es por eso que hemos estado trabajando y legislando para que la provincia de Limón tenga infraestructura adecuada y suficiente para recibir los Juegos Nacionales del año 2025. Y por eso les agradezco el voto afirmativo en este proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

Tiene la palabra el diputado Valverde Méndez, Geison.

**Diputado Geison Valverde Méndez:**

Gracias, presidenta.

Yo no sé, talvez, aquí muchos recordarán en aquel momento un gran proyecto que hubo cerca de…, bueno, en gobiernos anteriores, en el Gobierno de doña Laura Chinchilla hubo proyectos muy buenos, entre esos uno que se pudo ejecutar con lo de Limón-Ciudad Puerto; un recurso para la provincia de Limón que fue de mucha ventaja para la misma provincia.

Por eso este proyecto es importantísimo, y en esto rescato la gran voluntad de la compañera María Marta Carballo a la hora de poder ayudar en el trámite rápido, además, en sesiones extraordinarias que son convocadas por el Poder Ejecutivo.

Y en aquel momento esos terrenos o esas canchas que mencionaba la compañera que fue difícil hacer el trámite para poder iluminarlas y darles las condiciones, fue justamente porque no tenían una condición o una naturaleza esos terrenos que se pudiera utilizar el recurso público para la facilidad de lo que se quería.

Por eso y con todo el cariño apoyo a este proyecto de ley que vamos a votar ahorita, porque justamente ese cambio de uso o esa autorización para que la Municipalidad pueda recibir la donación de este terreno es muy importante para el futuro y para la seguridad de la construcción del gimnasio que se quiere en el cantón de Siquirres. Y, justamente, este proyecto es para autorizar esa desafectación de uso público de una propiedad de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, de lo que hablamos en el cantón de Matina, que es el cantón tercero de la provincia de Limón, y cuya naturaleza de este terreno era de cultivo, construcciones y otros.

Por eso es importante saberlo que sí se puede hacer en esta finca, porque, además, lo que se está donando, según el acuerdo de la Junta de Educación, es un lote que mide cuatro mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, que es importante saberlo, también, con, por supuesto, el fin de donárselo a la Municipalidad de Siquirres para que puedan hacer el gimnasio en este lugar y las instalaciones que es en el distrito central del cantón de Siquirres.

Además, la idea que pretende también es maximizar ese uso, ese espacio, porque los que conocemos el lugar sabemos que ahí en algún momento existió, por condiciones que sucedieron, ya no está, pero ahora se va a poder retomar ese espacio para poder tener un gimnasio para la comunidad y para la institución, que sea de doble uso.

Y quiero mencionarles, talvez, para que quede bien el sentido del legislador en este momento, para que a futuro no se malinterpreten otras razones, digamos, que quieran dar otras personas y que justamente sea, y específicamente sea para este uso que se le está dando, quisiera compartirles desde acá dos acuerdos muy importantes: uno, el de la Junta de Educación del Colegio Técnico Padre Roberto Evans, y el otro del Concejo Municipal de Siquirres, para que quede en ese espíritu del legislador, que es de acuerdo a lo que estas dos instancias están solicitando para la construcción del gimnasio.

Y dice que según el acuerdo adoptado por la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders del cantón de Siquirres, tal como se detalla en la sesión extraordinaria número 08-2024, presidida por el vicepresidente Alonso Sancho Acuña, a las trece horas del 13 de mayo del 2024, con la asistencia de los siguientes miembros, ahí está don Alonso Alfaro, bueno, Alonso Sancho, Viviana Araya, Luis Carazo, que estuvieron presentes.

Y ellos acuerdan esto en el capítulo 1, que dice: Se aprueba moción de rectificación del acuerdo número 10, aprobado el capítulo III de la sesión ordinaria número 15, celebrada el jueves 7 de diciembre del año 2023, que es traspasar a la Municipalidad de Siquirres el terreno que se encuentra al costado oeste de la Delegación de Tránsito, cuyo plano catastrado es el L-9933-2024, y es parte de la finca partido Limón, folio real 01-4865-000, que pertenece al Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, con la finalidad de construir un gimnasio para uso, decían en aquel momento, exclusivo del centro educativo.

Entonces, de igual forma, se indica el acuerdo número 4672-2024 del Concejo Municipal de Siquirres, en su sesión ordinaria número 202, celebrada el martes 12 de marzo del 2024, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal en Plaza Siquiares, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el artículo sexto, inciso 1, acuerdo número 4672, se conoció y aprobó lo siguiente, que en dicho acuerdo número 4672-2024, cita en el número quince, cita que, mediante acuerdo de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, realizada en la sesión ordinaria número 15, celebrada el

jueves 7 de diciembre del 2023, en el capítulo 3, Resolutivos, acuerdo número 10, se aprobó traspasar la propiedad que está al costado oeste de la Delegación de Tránsito a la Municipalidad de Siquirres, que pertenece al Colegio Técnico Profesional Padre Roberto de Evans Saunders, con la finalidad de construir el gimnasio, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Artículo sexto, que el terreno a traspasar a nombre de la Municipalidad de Siquirres mide cuatro mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados con el folio real 7014865-000. Esto es importante mencionarlo para que quede claro en ese espíritu legislador y por supuesto tratar de aprobarlo lo más pronto, porque estamos de frente a los Juegos Deportivos Nacionales que van a realizarse, si Dios quiere, el próximo año en la provincia de Limón y esperamos que estos gimnasios nuevos, con excelentes condiciones, puedan recibir a todos los atletas y deportistas de nuestro país en estos juegos tan importantes.

Y por supuesto que se pueda tener esa seguridad jurídica de esta tenencia de este terreno con la finalidad principal y con el objetivo principal cual este proyecto de ley se está realizando.

Gracias, presidenta.

**Vicepresidenta Rosalía Brown Young:**

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar el proceso de votación.

Hernández Rojas; Acuña Castro, doña Ada; Jiménez Siles; Robles Obando.

Finalizar la votación.

Con treinta y nueve votos a favor, cero en contra, aprobado.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24498

A Favor (Voto: 39)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Agüero Sanabria, Waldo | Alfaro Molina, Rocío |
| Alpízar Loaiza, Luz Mary | Alvarado Muñoz, Fabricio | Barrantes Chacón, Alexander Gerardo |
| Brown Young, Rosalía | Carballo Arce, María Marta | Cisneros Gallo, Pilar |
| Córdoba Serrano, Cynthia Maritza | Delgado Ramírez, Carolina | García Molina, Carlos Felipe |
| Hernández Rojas, José Joaquín | Izquierdo Sandí, Oscar | Jiménez Siles, Gilberth |
| Larios Trejos, Alejandra | Morales Díaz, Manuel Esteban | Moreira Brown, Katherine |
| Morera Arrieta, Olga | Méndez Gamboa, Rosaura | Navas Montero, Gloria |
| Nicolás Alvarado, José Francisco | Nájera Abarca, Paola | Ortega Gutiérrez, Antonio José |
| Padilla, Maria Marta | Ramírez Portuguez, Paulina | Rivera Soto, Kattia |
| Robles Barrantes, Andrés Ariel | Robles Obando, Carlos Andrés | Rojas Guzmán, Pedro |
| Rojas López, Jorge Antonio | Rojas Salas, Daniela | Salas Durán, Yonder |
| Valverde Méndez, Geison | Vargas Quirós, Daniel | Vargas Rodríguez, Luis Diego |
| Vargas Serrano, Danny | Vindas Salazar, Priscilla | Álvarez Marín, Andrea |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Campos Cruz, Gilberto | Guillén Pérez, Sofia | Ruiz Guevara, Montserrat |

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate del 5 de diciembre del 2024.

## EXPEDIENTE N.º 24.427, APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del miércoles 23 de octubre del 2024.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20VÍA%20ARTÍCULO%20137/24.427/24.427%20Primer%20día%202-12-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 23.839, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015

Continúa en el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.839/23.839%20Segundo%20d%C3%ADa%202-12-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 23.568, LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA; ANTERIORMENTE: MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Continúa la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 6)

Se ha recibido oficio la diputada Delgado Ramírez, Carolina, en la que manifiesta la intención de presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, les comunico que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día martes 3 de noviembre del 2024 por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones; a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas, que corresponde al horario administrativo de la Secretaría del Directorio.

## EXPEDIENTE N.º 23.448, LEY PARA LA REGULACIÓN Y EL IMPULSO DE LAS FRANQUICIAS

Se inicia el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del miércoles 13 de marzo del 2024.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.448/23.448%20Primer%20d%C3%ADa%202-12-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 23.744, LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía artículo 137 (Ver anexo 7).

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.744/23.744%20Segundo%20d%C3%ADa%202-12-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 24.161, REFORMA DEL NOMBRE DE LA LEY N.° 9602, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD REGISTRAL INMOBILIARIA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 A LA LEY N.° 9602, EN PROCURA DE EVITAR EL FRAUDE SOBRE BIENES Y DERECHOS REGISTRABLES

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del martes 10 de setiembre del 2024.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20VÍA%20ARTÍCULO%20137/24.161/24.161%20Primer%20día%202-12-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 23.753, DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 8)

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.753/23.753%20Primer%20d%C3%ADa%2015-10-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 24.262, DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del miércoles 9 de octubre del 2024.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20VÍA%20ARTÍCULO%20137/24.262/24.262%20Primer%20día%202-12-2024.pdf

## EXPEDIENTE N.º 24.171, FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA ELÉCTRICA Y ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del viernes 29 de noviembre del 2024.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20VÍA%20ARTÍCULO%20137/24.171/24.171%20Primer%20día%202-12-2024.pdf

Al ser las diecisiete y treinta y siete horas, debidamente autorizada, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
**Presidente**

Carlos Felipe García Molina
**Primer secretario**

Olga Morera Arrieta
**Segunda secretaria**

## ANEXOS

**Anexo 1:**

***Anuncio Decreto Ejecutivo de Retiro***

Esta Presidencia informa que ha llegado el ***DECRETO EJECUTIVO N° 44785-MP de fecha 2 de diciembre de 2024*** en el cual se retira de la convoca varios proyectos de ley para este periodo de sesiones extraordinarias.

Se ordena incorporar el decreto ejecutivo en la página web de la institución, asimismo se ordena incorporarlo de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicidad y divulgación.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | GOBIERNO DE COSTA RICA

San José, 2 de diciembre del 2024
MP-DMP-OF-0797-2024

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Olga Lidia Morera Arrieta
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/2DIC24/PM3:08:23

Estimado señor y estimada señora:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N°44785-MP, en el cual el Poder Ejecutivo retira proyectos de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para el trámite correspondiente.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Cordialmente

LAURA FERNANDEZ DELGADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LAURA FERNANDEZ DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2024.12.02 12:21:50 -06'00'

**Laura Fernández Delgado**
**Ministra**
**Ministerio de la Presidencia**

C.
Archivo digital

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

S.D/2DIC'24/PM3:08:35

**DECRETO EJECUTIVO N° 44785-MP**
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

**DECRETAN:**

**ARTÍCULO ÚNICO** - Retírese de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 44725-MP, los siguientes proyectos de ley:

**EXPEDIENTE 23500:** LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

**EXPEDIENTE 23511:** LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.

**EXPEDIENTE 24015:** FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA.

Rige a partir del dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dado en la Presidencia de la República, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**RODRIGO CHAVES ROBLES**

**LAURA FERNÁNDEZ DELGADO**
**MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**

**Anexo 2:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO**

# LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA

**EXPEDIENTE N.º 24.114**

**SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137**
**(14 de octubre de 2024)**

**TERCERA LEGISLATURA**
**Del 1º de mayo de 2024 - 30 de abril 2025**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril de 2025**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII**

## SEGUNDO INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

**EXPEDIENTE N.º 24.114**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **CUARENTA Y DOS** mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA, expediente N.º 24.114.

En la sesión extraordinaria N.°24, celebrada el lunes 14 de octubre de 2024, en la Sala Plena II se conocieron cuarenta y dos mociones, de las cuales seis fueron aprobadas (137-4, 137-12, 137-13, 137-16,137-17, 137-18) y treinta y seis fueron rechazadas (137-1, 137-2, 137-3, 137-5, 137-6, 137-7, 137-8, 137-9, 137-10, 137-11, 137-14, 137-15, 137-19, 137-20, 137-21- 137-22, 137-23, 137-24, 137-25, 137-26, 137-27, 137-28, 137-29, 137-30, 137-31, 137-32, 137-33, 137-34, 137-35, 137-36, 137-37, 137-38, 137-39, 137-40, 137-41, 137-42).

Se adjunta una (1) de dispensa de lectura, la cual fue aprobada. Y cuarenta y dos (42) mociones de revisión las cuales fueron rechazadas en la sesión extraordinaria N°24 del 14 de octubre 2024.

Además, se adjuntan (3) tres mociones de posposición aprobadas respectivamente: en sesión N 19, 26 de setiembre 2024; en sesión N°21, del 03 de octubre del 2024 y en sesión 23 del 10 de octubre de 2024.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

**APROBADAS**

Moción N.º 137-4, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-12, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción Nº 137-13, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción Nº 137-16, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción Nº 137-17, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción Nº 137-18, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

## RECHAZADAS

Moción N.º 137-1, del diputado Alvarado Muñoz: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-2, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-3, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-5, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-6, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-7, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-8, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-9, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-10, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-11, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-14, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-15, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-19, de la diputada Barquero Barquero y otros: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-20, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-21, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-22, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-23, de la diputada Barquero Barquero: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-24, de la diputada Barquero Barquero: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-25, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-26, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-27, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-28, de varios diputados y señoras diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-29, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-30, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-31, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-32, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-33, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-34, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-35, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-36, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-37, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-38, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-39, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-40, de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-41, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción N.º 137-42, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

**Dado en la Sala Plena I de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.**

Diputado Gilberth Jiménez Siles
**Presidente**

Diputada Priscilla Vindas Salazar
**Secretaria**

San José, 14 de octubre de 2024.
24114-2-137
NEC

**Anexo 3:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, ENCARGADA DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A ESTA PROVINCIA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y SUS HABITANTES**

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137**

**28 DE OCTUBRE DE 2024**

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 Y 24 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.° 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 ANTES CONOCIDO COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 11, 12 Y 24 DE LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ NO. 9935 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**EXPEDIENTE N.º 23.924**

**TERCERA LEGISLATURA**
**DEL 01 DE MAYO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**
**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II**

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA**

**PRIMER INFORME**

**MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO**

## VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

## REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 Y 24 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.° 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 ANTES CONOCIDO COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 11, 12 Y 24 DE LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ NO. 9935 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

## EXPEDIENTE N.º 23.924

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre UNA (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **EXPEDIENTE 23.924 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 Y 24 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.° 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 ANTES CONOCIDO COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 11, 12 Y 24 DE LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ NO. 9935 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020,** la cual se discutió en la sesión ordinaria N.º 31, celebrada el 28 de octubre de 2024.

**Se rechazó la moción.**

Jonathan Acuña Soto
**Presidente a.i**

Pedro Rojas Guzmán
**Secretario a.i**

*mcs*

La moción puede ser consultada al hacer click en el vínculo.

**Mociones conocidas**

Moción 5-31 (1-137), de varios diputados y diputadas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

**Anexo 4:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN**
**Expediente N° 23.115**

**DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**
**Expediente N°24498**

**PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137**
12 de noviembre de 2024

**TERCERA LEGISLATURA**
1º de mayo de 2024 - 30 de abril de 2025

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
Del 1 de noviembre 2024 - 31 de enero de 2025

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

## PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

**EXPEDIENTE N.º 24498**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos diputados, integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN,** rinden el **PRINER INFORME** al Plenario Legislativo sobre ocho (8) mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto **"DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES",** expediente **N°24498.**

En la sesión ordinaria N.°68 realizada el 12 de noviembre de 2024 en la sala de sesiones IV se conocieron ocho (8) mociones en las que **cinco (5)** fueron aprobadas (2-137, 4-137, 5-137, 6-137, 8-137) y **tres (3)** mociones fueron rechazadas (1-137, 3-137, 7-137).

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

### APROBADAS

Moción 2-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 5-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

## RECHAZADAS

Moción 1-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 3-137, de la diputada Carballo Arce: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 7-137, de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción; (si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

**Dado en la Sala IV de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.**

Dip. Geison Valverde Méndez
**Presidente**

Dip. Yonder Salas Durán
**Secretario**

AL-12 noviembre de 2024
24498-1-137
nae

**Anexo 5:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137**

**INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015**

**Expediente N.° 23.839**

**TERCERA LEGISLATURA**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III**
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**PRIMER INFORME**

**MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

**Expediente N.° 23.839**

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre tres mociones presentadas al proyecto “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”, expediente N.° 23.839, que se discutieron en la sesión ordinaria n.° 10 del 17 de octubre de 2024, una fue aprobada y dos rechazadas.

Se adjunta una dispensa de lectura aprobada (1-10) y 3 mociones de revisión rechazadas; así como el extracto del acta que sustenta su trámite.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

**Moción aprobada**

Moción N.°2-10 (1-137), de la diputada Olga Morera Arrieta y el diputado Horacio Alvarado Bogantes.

**Mociones rechazadas**

Moción N.°3-10 (2-137), de varias diputaciones.
Moción N.°4-10 (3-137), de varias diputaciones.

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Horacio Alvarado Bogantes
**Presidente**

Danny Vargas Serrano
**Secretario**

23.839-1-137
Gha

**Anexo 6:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

# SEGUNDO INFORME SOBRE VEINTIÚN MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

## MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

**EXPEDIENTE N.° 23568**

**19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**TERCERA LEGISLATURA**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

## SEGUNDO INFORME

## MOCIONES REMITADAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

**ASAMBLEA LEGISITIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Segundo Informe de mociones vía artículo 137, al Plenario Legislativo sobre veintiún mociones presentadas al proyecto**: "MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA** expediente N.º 23568, discutidas en la sesión N°36, del 19 de noviembre de 2024. Las mociones 1-137, 13-137 y 18-137 fueron **aprobadas** y dieciocho fueron **rechazadas**.

Se adjunta: Dos mociones de posposición, una moción de dispensa, veintiún mociones vía artículo 137, veintiún mociones de revisión y copia de las actas respectivas.

**Mociones aprobadas:**

Moción N° 1-137, de la diputada Olga Morera Arrieta (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 13-137, de la diputada Olga Morera Arrieta (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 18-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

**Mociones rechazadas:**

Moción N° 2-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 3-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 4-137, del diputado Geison Valverde Méndez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 5-137, del diputado Geison Valverde Méndez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 6-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 7-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 8-137, del diputado Geison Valverde Méndez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 9-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 10-137, del diputado Geison Valverde Méndez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 11-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 12-137, de varios señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 14-137, de la diputada Olga Morera Arrieta (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 15-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 16-137, de la diputada Olga Morera Arrieta (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 17-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 19-137, del diputado Geison Valverde Méndez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 20-137, del diputado Geison Valverde Méndez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 21-137, de la diputada Carolina Delgado Ramírez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala VI de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas V, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Vanessa de Paul Castro Mora
**Presidenta**

Olga Lidia Morera Arrieta
**Secretaria**

San José, 19-11-2024
Nombre del documento: 23568 I-2-137
Realizado por: nvo*

**Anexo 7:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN**

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EXPEDIENTE N° 23.744**

**JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024**

**TERCERA LEGISLATURA**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V**
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**PRIMER INFORME**

## MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rinden el Primer Informe vía artículo 137, al Plenario Legislativo sobre setenta y cuatro mociones presentadas al proyecto: LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Expediente 23744 que fueron pospuestas de conocimiento en la sesiones N.° 11-12-13-14-15-16-17 y 18 que se discutieron en las sesiones N.°1 (13/06/24) 2 (20/0624) 3 (27/06/24)- 4 (11/07/24) 5 (18/07/24) 7 (12/08/24) 8 (19/08/24) 9 (22/08/24) 10 (26/08/24) 18 (17/10/24) y 19 (24/10/24), de las cuales todas fueron **RECHAZADAS.**

Se adjunta: dos puestas a despacho, oficio de convocatoria de parte del Poder Ejecutivo, una Resolución de la Presidencia, nueve mociones de posposición, una moción de dispensa, setenta y cuatro mociones vía artículo 137, ochenta y tres mociones de revisión y copia de las actas respectivas.

**Mociones rechazadas.**

Moción N° (1-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (2-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (3-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (4-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (5-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (6-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (7-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (8-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (9-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (10-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (11-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (12-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (13-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (14-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (15-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (16-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (17-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (18-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción

Moción N° (19-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N°(20-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (21-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (22-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (23-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N°(24-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (25-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (26-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (27-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (28-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (29-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (30-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (31-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (32-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción

Moción N° (33-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (34-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (35-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (36-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (37-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (38-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (39-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (40-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (41-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (42-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (43-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (44-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (45-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción

Moción N° (46-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (47-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (48-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (49-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (50-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (51-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (52-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (53-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (54-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (55-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (56-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (57-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (58-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (59-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (60-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (61-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (62-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (63-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (64-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (65-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (66-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (67-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (68-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (69-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (70-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (71-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (72-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (73-137) de la diputada Rosaura Méndez Gamboa (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (74-137) de la diputada Rocío Alfaro Molina (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala Plena II de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas V, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Jose Pablo Sibaja Jiménez
**Presidenta a.i.**

Jorge Antonio Rojas López
**Secretario a. i.**

*San José, 24-10-2024*
*Nombre del documento: 23744-I-137*
*Realizado por: nvo*

**Anexo 8:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, ENCARGADA DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A ESTA PROVINCIA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y SUS HABITANTES**

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137**

**28 DE OCTUBRE DE 2024**

**DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA**

**EXPEDIENTE N.º 23.753**

**TERCERA LEGISLATURA**
**DEL 01 DE MAYO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**
**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II**

## COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

## PRIMER INFORME

## MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

## DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA

## EXPEDIENTE N.º 23.753

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre UNA (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **EXPEDIENTE 23.753 DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA,** la cual se discutió en la sesión ordinaria N.º 31, celebrada el 28 de octubre de 2024.

**Se aprobó la moción.**

Jonathan Acuña Soto
**Presidente a.i**

Pedro Rojas Guzmán
**Secretario a.i**

*mcs*

La moción puede ser consultada al hacer click en el vínculo.

**Mociones conocidas**

Moción 2-31 (1-137), de varios diputados y diputadas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)